

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL  
DÍA 17 DE JULIO DE 2025**

**Asistentes:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

Excma. Sra. Lucía Soledad Fernández Alonso (PP)

**CONCEJALES Y CONCEJALAS**

GRUPO PARTIDO POPULAR (PP) (equipo de gobierno)

Ilmo. Sr. Diego Domingo García Muñoz, 1<sup>er</sup> Teniente de Alcaldesa

Ilmo. Sr. Marcos Zurita Cortés, 2<sup>o</sup> Teniente de Alcaldesa

Ilma. Sra. Nuria Castro Crespo, 3<sup>a</sup> Teniente de Alcaldesa

Carlos Bolarín Díaz

María Antonia Ordóñez Lara

César Javier García García

Javier Mora Martínez

Tamara Barrientos Sierra

Mercedes Bonilla Sánchez

Julián Jesús Navacerrada Díaz

GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

Narciso Romero Morro

María Begoña Aguado Orea

Carmen Muñiz Real

Claudia Sánchez Montero

GRUPO IZQUIERDA INDEPENDIENTE-INICIATIVA POR SAN SEBASTIÁN DE LOS  
REYES (II-ISSR)

Juan Torres García

María del Carmen Palacios Horrillo

Víctor García Maganto

GRUPO VOX

Alejandro Caro Manzanero

GRUPO VECINOS POR SANSE-CIUDADANOS (VXSSR-CS)

Miguel Ángel Martín Perdiguero

CONCEJALES NO ADSCRITOS:

Andrés García-Caro Medina

Javier Cortés Monasterio

María Amparo Ortega Hernández

José Luis Trebolle Larraz

AUSENTE (excusada)

Ángela Millán Rodríguez (MM-VQ)

**INTERVENTOR ACCIDENTAL:**

Jesús García Conde

**SECRETARIA GENERAL DEL PLENO**

Yolanda Duart Rosa

---

El presente documento escrito recoge los Acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión. Por lo que respecta a las intervenciones que se produjeron durante la sesión plenaria, cabe remitirse a la correspondiente videoacta.

Para facilitar la labor de concejales y ciudadanos en el examen y consulta del desarrollo de la sesión (incluidas las intervenciones que se produjeron en la misma), a continuación del título del asunto del orden del día se ha incluido el enlace al momento correspondiente del vídeo de la sesión plenaria.

---

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las 10:03 de día 17 de julio de 2025, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa, Dña. Lucía Soledad Fernández Alonso, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

Previamente a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, se procedió a guardar un minuto de silencio por el asesinato de mujeres a manos de sus parejas o exparejas.

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-17-de-julio-de-2025/1>

---

A continuación, se pasan a tratar los siguientes asuntos:

## **PARTE RESOLUTIVA**

### **1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2025.**

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-17-de-julio-de-2025/3>

Dada cuenta del acta indicada en el epígrafe, no formulándose observaciones a la misma y sometida a votación resulta aprobada por unanimidad.

### **2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2025.**

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-17-de-julio-de-2025/4>

Dada cuenta del acta indicada en el epígrafe, no formulándose observaciones a la misma y sometida a votación resulta aprobada por unanimidad.

### **3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA DE DESESTIMACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LA CONCEJALA D<sup>a</sup> ÁNGELA MILLÁN RODRÍGUEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE MÁS MADRID SANSE, CONTRA EL ACUERDO PLENARIO DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIAS A SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS DE CONCEJALES SIN DEDICACIÓN.**

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-17-de-julio-de-2025/5>

Visto el informe-propuesta de la Dirección General de Función Pública y de la Alcaldía en relación con el recurso potestativo de reposición presentado por la portavoz del Grupo Municipal de Más Madrid Sanse, Doña Ángela Millán Rodríguez, con fecha de

entrada 16/06/2025 (R.G.E. número 24505) contra el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión ordinaria de fecha 15/05/2025, en relación con el acuerdo de modificación del régimen de asistencias a órganos colegiados por parte de los miembros de la Corporación sin dedicación exclusiva o parcial.

Visto que en el mismo se dispone:

#### **“ANTECEDENTES**

**Primero.-** Mediante acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria de 15 de mayo de 2025 y previos los trámites oportunos, se acordó lo siguiente:

*Modificar el acuerdo del Ayuntamiento-Pleno adoptado en sesión extraordinaria de 26 de junio de 2023 y actualizado en sesión ordinaria de 17 de octubre de 2024, en lo atinente al régimen de asistencias a las sesiones de los órganos colegiados municipales, resultando en los siguientes términos:*

*Segundo: Remuneración por asistencia efectiva a sesiones de los órganos colegiados:*

<b>Denominación</b>	<b>Número</b>	<b>Porcentaje del salario de la Alcaldesa-Presidenta</b>	<b>Importe a percibir</b>
<i>Asistencia a sesiones ordinarias del Pleno municipal</i>	6	17,00 %	<i>Lo que corresponda de aplicar el porcentaje anterior</i>
<i>Asistencia a sesiones extraordinarias del Pleno municipal (*)</i>	6	8,50 %	<i>Lo que corresponda de aplicar el porcentaje anterior</i>
<i>Asistencia a comisiones permanentes, tanto ordinarias como extraordinarias</i>	6	N/A	<i>100,00 € por sesión a la que se asista, sea ordinaria o extraordinaria, con un máximo de 300,00 € mensuales por un mismo perceptor</i>

*(\*) El número máximo de sesiones extraordinarias plenarias retribuidas mediante asistencias será de dos (2) durante cada año natural por un mismo perceptor. En ningún caso generará derecho a percibir asistencias el Pleno extraordinario regulado en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.*

**Segundo.-** Mediante escrito con fecha de entrada de Registro General de 16 de junio de 2025, calificado como recurso de reposición, por D<sup>a</sup>. Ángela Millán Rodríguez, Portavoz del Grupo Político Municipal Más Madrid Sanse, se viene a impugnar el acuerdo arriba indicado, con arreglo a los motivos que se señalarán.

#### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

**Primero.-** El recurso ha sido presentado dentro del plazo de un mes legalmente establecido, tal y como previene el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP); ello considerando que cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente, según señala el artículo 30.5 de la propia LPACAP.

Por lo que respecta a la legitimación, cabría reconocer al Grupo Político recurrente la condición de interesado a la vista de lo previsto en el artículo 4.2 de la LPACAP, al ser una entidad titular de intereses colectivos legalmente reconocida.

**Segundo.-** *En cuanto al fondo del asunto, la cuestión litigiosa se centra en el hecho de haberse extendido el régimen resarcitorio de asistencias a los supuestos de las sesiones extraordinarias del Pleno y a las ordinarias y extraordinarias de las Comisiones permanentes, que hasta ahora no se contemplaban. Señalando la recurrente que esto supone “en la práctica, una alteración de los equilibrios institucionales en beneficio directo de los concejales no adscritos, anteriormente integrantes de un grupo político, en concreto de D. José Luis Trebolle y Dña. María Amparo Ortega, sin que ello haya derivado de una expresión libre del mandato ciudadano, sino a través de un acuerdo político que introduce una grave distorsión del principio democrático de representación”, y añadiendo al respecto de los aludidos Concejales no adscritos que “han pasado a colaborar activamente con el gobierno municipal, obteniendo contraprestaciones políticas y económicas inmediatas, como la incorporación al Consejo de Administración de la EMSV”.*

*En defensa de su argumentación, se cita por parte de la recurrente la regulación en materia de antitransfuguismo, así como la STS 3320/2020 de 26 de octubre, que señala entre otras cuestiones que “el artículo 73.3.3º de la LRBRL disuade de que el pase a la condición de concejal no adscrito, por incurrir en transfuguismo, suponga un incremento o mejora del estatus, y se toma como referencia aquellos beneficios políticos o económicos distintos de los indisponibles por ser consustanciales a la condición de concejal”, delimitando el Alto Tribunal la indicada prohibición en “los cargos concedidos por decisión discrecional del alcalde como ser designado teniente alcalde e integrarse en la Junta de Gobierno (artículos 46.1 y 52.1 del ROF); también los cargos por delegación del alcalde (artículos 43 y 120.1 del ROF) así como la asunción de cualquier otro cargo político de carácter discrecional”.*

*Cabe primeramente oponer a tal argumentación la falta de encuadramiento del supuesto de hecho objeto de recurso con la doctrina que se invoca, y es que los Concejales que se mencionan no han pasado a ocupar cargo ejecutivo alguno por decisión discrecional del gobierno municipal, sino que simplemente decidieron por su cuenta abandonar su Grupo Político con el que concurrieron a las elecciones y en dicha situación permanecen. A este respecto debe tenerse en cuenta que la designación de los Concejales aludidos como miembros del Consejo de Administración de la EMSV es consecuencia directa del acuerdo municipal por la cual dicho órgano es expresión de la representatividad del Pleno, formando por ello parte del mismo la propia recurrente, junto a otros Concejales de la oposición.*

*En otro orden de cosas, los citados Concejales no solo no forman parte de dicho gobierno, sino que, además, ejercen normalmente la oposición, como muestra por ejemplo el sentido de su voto en los puntos 11, 12, 14 y 16 de la propia sesión plenaria del 15 de mayo 2025, contrario al de los Concejales de gobierno.*

*A su vez, debe significarse que la extensión del régimen de asistencias a otros supuestos hasta ahora no contemplados se aplica a todos los Concejales sin dedicación, actuales o futuros, y no exclusivamente a los citados; encontrándose incluidos también Concejales de otros Grupos Políticos de la oposición, respecto de los que la recurrente guarda un interesado silencio en cuanto a su situación.*

*Finalmente cabe cuestionar la consideración misma de “mejora”, que exige la norma para poder hablar de transfuguismo (al margen de que este caso, como se ha dicho, no se halla entre los jurisprudencialmente delimitados), por el hecho de haberse incrementado los supuestos de devengo de asistencias en comparación con la condición de Concejal con dedicación. Como es sabido, bajo ese especial régimen no se cotiza a efectos de jubilación, desempleo, incapacidad temporal y similares, lo que evidentemente sí acontece en el caso de contar con dedicación aunque sea parcial.*

*Por otro lado, debe considerarse que el devengo de las asistencias es meramente potencial, en tanto que requiere la efectiva concurrencia a la sesión correspondiente, mientras que una nómina mensual goza de mayores garantías. En consecuencia, siendo muy distinta una y otra situación, la comparación posee una carga subjetiva tal que no permite indubitadamente etiquetar de “mejora” esta situación.*

*Por lo demás, la motivación del expediente es congruente con lo previsto mayoritariamente en cuanto a este régimen resarcitorio en Ayuntamientos de similares características, siendo la anterior situación (la que no contemplaba compensación alguna por preparar y asistir a sesiones extraordinarias del Pleno u ordinarias y extraordinarias de las Comisiones) absolutamente anómala en comparación con la práctica general.*

**Tercero.-** De acuerdo con las previsiones del artículo 123.1 de la LPACAP, la competencia para resolver corresponde al mismo órgano que dictó el acto objeto de recurso, y considerando que el acuerdo impugnado fue aprobado por el Pleno, dicha competencia corresponderá a este órgano colegiado.

Conforme a lo expuesto, se eleva informe con propuesta de resolución del siguiente tenor:

**Primero.-** Admitir a trámite el recurso de reposición interpuesto con fecha de 16 de junio de 2025 por D<sup>a</sup>. Ángela Millán Rodríguez, en su condición de Portavoz del Grupo Político Municipal Más Madrid Sanse, por haber sido presentado en tiempo y forma.

**Segundo.-** Desestimar el citado recurso, interpuesto contra el acuerdo adoptado por el Pleno municipal en sesión ordinaria de 15 de mayo de 2025, por el cual se modificó el régimen de asistencias de Concejales sin dedicación; ello con arreglo a la fundamentación arriba expresada.”

Dictaminada la propuesta por la Comisión Permanente de Economía y Administración General en sesión de 10 de julio de 2025.

Visto cuanto antecede, previa deliberación, se somete a votación la anterior propuesta de acuerdo, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **13** (11 PP, 1 D<sup>a</sup> Amparo Ortega Hernández, 1 D. José Luis Trebolle Larraz)  
VOTOS EN CONTRA: **9** (4 PSOE, 3 II-ISSR, 1 VOX, 1 VXSSR-Cs)  
ABSTENCIONES DE VOTAR: **2** (1 D. Andrés García-Caro Medina, 1 D. Javier Cortés Monasterio)

En consecuencia, queda APROBADA la propuesta en los siguientes términos:

**Primero.-** Admitir a trámite el recurso de reposición interpuesto con fecha de 16 de junio de 2025 por D<sup>a</sup>. Ángela Millán Rodríguez, en su condición de Portavoz del Grupo Político Municipal Más Madrid Sanse, por haber sido presentado en tiempo y forma.

**Segundo.-** Desestimar el citado recurso, interpuesto contra el acuerdo adoptado por el Pleno municipal en sesión ordinaria de 15 de mayo de 2025, por el cual se modificó el régimen de asistencias de Concejales sin dedicación; ello con arreglo a la fundamentación arriba expresada.

**4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA DE INADMISIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EL CONCEJAL D. ALEJANDRO CARO MANZANERO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX CONTRA EL ACUERDO PLENARIO DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIAS A SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS DE CONCEJALES SIN DEDICACIÓN.**

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-17-de-julio-de-2025/6>

Visto el informe-propuesta de la Dirección General de Función Pública y de la Alcaldía en relación con el recurso potestativo de reposición presentado por el portavoz del Grupo Municipal de VOX, D. Alejandro Caro Manzanero, con fecha de entrada 17/06/2025 (R.G.E. número 24990) contra el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión ordinaria de fecha 15/05/2025, en relación con el acuerdo de modificación del régimen de asistencias a órganos colegiados por parte de los miembros de la Corporación sin dedicación exclusiva o parcial.

Visto que en el mismo se dispone:

**“ANTECEDENTES**

**Primero.-** Por acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria de 15 de mayo de 2025 y previos los trámites oportunos, se acordó lo siguiente:

*Modificar el acuerdo del Ayuntamiento-Pleno adoptado en sesión extraordinaria de 26 de junio de 2023 y actualizado en sesión ordinaria de 17 de octubre de 2024, en lo atinente al régimen de asistencias a las sesiones de los órganos colegiados municipales, resultando en los siguientes términos:*

Segundo: Remuneración por asistencia efectiva a sesiones de los órganos colegiados:

<b>Denominación</b>	<b>Número</b>	<b>Porcentaje del salario de la Alcaldesa-Presidenta</b>	<b>Importe a percibir</b>
<i>Asistencia a sesiones ordinarias del Pleno municipal</i>	6	17,00 %	<i>Lo que corresponda de aplicar el porcentaje anterior</i>
<i>Asistencia a sesiones extraordinarias del Pleno municipal (*)</i>	6	8,50 %	<i>Lo que corresponda de aplicar el porcentaje anterior</i>
<i>Asistencia a comisiones permanentes, tanto ordinarias como extraordinarias</i>	6	N/A	<i>100,00 € por sesión a la que se asista, sea ordinaria o extraordinaria, con un máximo de 300,00 € mensuales por un mismo percceptor</i>

(\*) El número máximo de sesiones extraordinarias plenarias retribuidas mediante asistencias será de dos (2) durante cada año natural por un mismo percceptor. En ningún caso generará derecho a percibir asistencias el Pleno extraordinario regulado en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

**Segundo.-** Mediante escrito con fecha de entrada de Registro General de 17 de junio de 2025, calificado como recurso de reposición, por D. Alejandro Caro Manzanero, Portavoz del Grupo Político Municipal VOX, se viene a impugnar el acuerdo arriba indicado.

## **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

**Primero.-** El recurso reúne el requisito de legitimación, por tener el Grupo Político recurrente la condición de interesado a la vista de lo previsto en el artículo 4.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), al ser una entidad titular de intereses colectivos legalmente reconocida.

No obstante lo anterior, el recurso no se ha presentado dentro del plazo de un mes legalmente establecido para ello. Así, el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP) señala que “El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso”.

A efectos de cómputo de dicho plazo, ha de tenerse en cuenta lo previsto en el artículo 211.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que señala que “El plazo para interponer recurso de reposición por los Concejales o miembros de las Corporaciones locales que hubieran votado en contra del acuerdo se contará desde la fecha de la sesión en que se hubiera votado el acuerdo”.

Como el acuerdo impugnado se adoptó en sesión plenaria del 15 de mayo de 2025 (punto 5 del Orden del Día), la presentación del recurso el 17 de junio de 2025 resulta extemporánea, ya que el plazo para ello finalizó el 16 de junio anterior, día al que se extendió el plazo por coincidir en domingo el día 15 de junio, ex artículo 30.5 de la propia LPACAP.

**Segundo.-** De acuerdo con las previsiones del artículo 123.1 de la LPACAP, la competencia para resolver corresponde al mismo órgano que dictó el acto objeto de recurso, y considerando que el acuerdo impugnado fue aprobado por el Pleno, dicha competencia corresponderá a este órgano colegiado.

Conforme a lo expuesto, se eleva informe con propuesta de resolución del siguiente tenor:

- Inadmitir a trámite, por extemporáneo, el recurso de reposición interpuesto con fecha de 17 de junio de 2025 por D. Alejandro Caro Manzanero, en su condición de Portavoz del Grupo Político Municipal VOX, contra el acuerdo adoptado por el Pleno municipal en sesión ordinaria de 15 de mayo de 2025, por el cual se modificó el régimen de asistencias de Concejales sin dedicación.”

-Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Economía y Administración General de 10 de julio de 2025.

Finalizado el debate, se somete a votación la propuesta dictaminada, que arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **15** (11 PP, 1 M<sup>a</sup> Amparo Ortega Hernández, 1 José Luis Treballe Larraz, 1 Andrés García-Caro Medina, 1 Javier Cortés Monasterio)

VOTOS EN CONTRA: **1** (1 VXSSR-Cs)

ABSTENCIONES DE VOTAR: **8** (4 PSOE, 3 II-ISSR, 1 VOX)

En consecuencia, queda APROBADA la propuesta en los siguientes términos:

**Inadmitir a trámite, por extemporáneo, el recurso de reposición interpuesto con fecha de 17 de junio de 2025 por D. Alejandro Caro Manzanero, en su condición de Portavoz del Grupo Político Municipal VOX, contra el acuerdo adoptado por el Pleno municipal en sesión ordinaria de 15 de mayo de 2025, por el cual se modificó el régimen de asistencias de Concejales sin dedicación.**

**5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA DE DESESTIMACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LOS GRUPOS MUNICIPALES PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, IZQUIERDA INDEPENDIENTE, VOX, MÁS MADRID-VERDES EQUO Y VECINOS POR SANSE-CIUDADANOS, CONTRA ACUERDO PLENARIO ADOPTADO EN SESIÓN DE 20 DE FEBRERO SOBRE MUTACIÓN DEMANIAL EN FAVOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE TRES PARCELAS MUNICIPALES.**

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-17-de-julio-de-2025/7>

Visto el informe-propuesta de la Dirección General de Contratación y Patrimonio, al que dan su conformidad el Titular de la Asesoría Jurídica y el concejal delegado del área, en relación con el recurso potestativo de reposición presentado por los portavoces de los grupos municipales de Partido Socialista Obrero Español, Izquierda Independiente, VOX, Más Madrid -Verdes Equo y Vecinos Por Sanse-Ciudadanos, con fecha de entrada 19/03/2025 (R.G.E. número 10322) contra el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión ordinaria de fecha 20/02/2025, en relación con el acuerdo sobre mutación demanial en favor de la Comunidad de Madrid de tres parcelas municipales.

Visto que en el mismo se dispone

#### **“Antecedentes administrativos**

*Dando por reproducidos los aportados por los recurrentes sobre el iter del procedimiento seguido, se solicita por los recurrentes nulidad absoluta del acuerdo plenario en función de lo dispuesto en el art. 47.1 e) de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a cuyo tenor, serían nulos de pleno derecho los actos de las Administraciones Públicas: e) “dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos administrativos”.*

*En concreto se alega:*

*- No consta en el procedimiento antecedente sobre si las parcelas están calificadas como demaniales o patrimoniales, lo que supondría incumplimiento de las normas que regulan la formación de la voluntad de los órganos colegiados, y que determinaría un procedimiento u otro para la adopción del acuerdo dispositivo sobre las parcelas.*

*- No constan en el expediente informes técnicos o jurídicos de urbanismo, “en tanto que se está tratando de un tema de indudable naturaleza urbanística como es la alteración de las redes públicas”.*

*- Faltaría en el expediente patrimonial la “invocación y justificación necesaria y suficiente del interés general que inspira la propuesta”, y que si el interés invocado*

*fuera la necesidad de vivienda “carece de sentido en nuestra localidad pues el gobierno tiene en sus manos aprobar las últimas operaciones de carácter reglado para permitir la construcción de más de mil viviendas protegidas en los Sectores 1 y 2 del Cerro del Baile”.*

*- Que se consultó con anterioridad a la sesión ordinaria del Pleno el alcance de los “conformes” de los órganos técnicos que obran en el expediente, adoleciendo el procedimiento de informe expreso de los órganos municipales, entendemos Titular de Asesoría Jurídica e Intervención.*

*- Que los datos urbanísticos que se citan no derivan del vigente PGOU, sino del Registro de la Propiedad.*

*- Que la Sección informante no tiene competencia alguna ni solvencia técnica para informar en materia de urbanismo; no se informa del alcance del hecho de que la norma 7.9.2 PGOU no esté adaptada a la clasificación de usos de la Ley 9/2001; ni del alcance del informe técnico de innecesaridad de bien para fines propios de la CAM; ni se aclara la circunstancia de que el PGOU no este adaptado a la Ley 9/2001.*

*- No existe informe urbanístico sobre el cumplimiento de las condiciones del art. 36.2 c) segundo de la Ley 9/200; ni que se afecta como red supramunicipal de la CAM por la mera mutación demanial del bien; y supone una transgresión del principio de equidistribución de beneficios y cargas, generando en las zonas un elevado número de viviendas que haga inviable servicios pensados para menos viviendas, conllevando un incremento de dotaciones públicas o, en su defecto, precarizando las existentes en perjuicio de los actuales propietarios.*

*- No se cita en el expediente si las parcelas pertenecen o no a los patrimonios públicos del suelo, lo que requeriría los preceptivos informes técnicos y jurídicos.*

*- El concepto de precio asequible que se maneja es un concepto jurídico indeterminado, y en anteriores ediciones del Plan Vive “puede probarse como el acceso a viviendas asequibles se exigen alquileres y rentas muy elevadas que se apartan de la realidad socioeconómica de las personas con necesidad de acceso a la vivienda pública”, dato que requiere “una obligada retroacción del acto en donde quede debidamente justificado el concepto sobre el que se motivan las operaciones jurídicas recurridas”.*

*- Que el Ayuntamiento dispone de una Empresa Municipal de la Vivienda, con objeto social destinado a la construcción de vivienda pública; no se justifica por qué no se ceden a la EMSV estas parcelas para su desarrollo, quien podría obtener unos ingresos en concepto de alquileres y evitar el lucro cesante en que incurre el Ayuntamiento, que podría revestir la naturaleza de malversación de caudales públicos.*

*- Que lo Sres. Concejales que votan a favor del acuerdo, y los técnicos intervinientes, podrían incurrir en hechos tipificados en los artículos 319 y siguientes del Código Penal sobre delitos en materia de ordenación del territorio, dejando a salvo las acciones pertinentes.*

*- Se solicita la suspensión del acto administrativo.*

*Solicitan en consecuencia se tenga por formulado el recurso de reposición contra el Acuerdo nº 6 del orden del día de sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 20 de*

febrero, y se proceda a declarar la nulidad del acto de acuerdo con el art. 47 de la Ley 39/2015; y se acuerde la revisión de oficio del mismo.

*Sobre tales alegaciones, que consideramos no ajustadas a la realidad jurídica patrimonial y urbanística aplicable, ni acertadas en relación con los datos que obran en el expediente administrativo, procede resolver desestimándolas en base a los siguientes*

#### **Fundamentos de derecho**

##### **Sobre la naturaleza de las parcelas objeto de mutación demanial. Sobre su inclusión en el Patrimonio Público del Suelo.**

*Puede darse por esta parte por sobreentendidos distintos conceptos jurídicos sobre la naturaleza de las parcelas objeto de la mutación, que pueden no ser debidamente conocidos por los alegantes, pero es lo cierto que la operación se plantea como demanial, y por lo tanto afectantes a parcelas de dominio público; que en las fichas de descripción de las parcelas se catalogan como parcelas dotacionales de equipamientos públicos y, por lo tanto por definición como dominio público afectos a los servicios públicos municipales; que son parcelas provenientes de las cesiones de redes locales para equipamientos o servicios públicos a que obliga la Ley del Suelo de la CAM en los procesos de equidistribución, y por lo tanto por definición de dominio público municipal; y, a sensu contrario, que no son parcelas patrimoniales derivada del hecho de que la mera mutación demanial tiene por fin la transferencia de facultades dominicales sobre las parcelas, con o sin transmisión de la titularidad real, siempre referidas a dominio público, como se hace hincapié en el informe de propuesta al Pleno, donde en múltiples apartados del mismo se incide en el carácter demanial del bien y en el hecho de que la mutación demanial no supone la pérdida del carácter demanial del bien, que sigue estando afecto al servicio público de una Administración distinta. Ninguna duda cabe por tanto del carácter demanial de las parcelas, porque es requisito legal que así lo sean para una operación de mutación. Ni silencio u obscuridad media en el informe, que ha seguido los cánones previstos para la figura de la mutación demanial en el procedimiento seguido.*

*El hecho de que se cite en el epígrafe de usos de alguna de las parcelas “según Registro de la Propiedad”, no hace sino recalcar que el Ayuntamiento cumplió con la obligación de inscribir en el Registro de la Propiedad los bienes de dominio público que le fueron cedidos en su día tal y como disponen los arts, todos ellos de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, Art. 6: La gestión y administración de los bienes y derechos demaniales por las Administraciones Públicas se ajustarán a los siguientes principios, f) Identificación y control a través de inventarios o registros adecuados; art. 36.1: “Las Administraciones Públicas deben inscribir en los correspondientes registros los bienes y derechos de su patrimonio, ya sean demaniales o patrimoniales, que sean susceptibles de inscripción, así como todos los actos y contratos referidos a ellos que puedan tener acceso a dichos registros”; y entre estos actos, las mutaciones demaniales según dispone el art. art. 83 LPAP “Si los actos a los que se refiere el artículo anterior (art. 82 LPAP: obligación de inscribir en el Inventario patrimonial entre otros las mutaciones demaniales) tuvieren por objeto bienes inmuebles o derechos reales sobre ellos, se tomará razón de los mismos en el Registro de la Propiedad mediante nota marginal o inscripción a favor del nuevo titular, según proceda. Para la práctica de este asiento será título suficiente el acta correspondiente”; y por lo tanto ningún reproche se puede hacer al hecho de que se constate en el informe que se sometió al Ayuntamiento Pleno y que es objeto de recurso, el hecho de que la información urbanística que se proporciona sea coincidente con la obrante en el Registro de la Propiedad, inscripción que opera*

*último garante de la titularidad municipal de las parcelas objeto de mutación demanial.*

*El carácter demanial de las parcelas determina que no se integren en el Patrimonio Municipal del Suelo, algo sobradamente conocido, pues en este patrimonio separado solo se integran, en los términos del art. 174.1 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid: a) Los bienes patrimoniales de la Administración correspondiente, a los que el planeamiento urbanístico, o por acto expreso de la Administración, le asigne tal destino; b) Los terrenos no afectos a uso o servicio público adquiridos al ejecutar el planeamiento, y c) los terrenos adquiridos en virtud de las cesiones correspondientes a la participación de los municipios en el aprovechamiento urbanístico de los sectores o unidades de ejecución (el 10% de cesión a los municipios). En todos los casos por tanto bienes de naturaleza patrimonial y no demanial. Nuevamente ninguna irregularidad se observa por no especificar si los bienes están o no incluidos en el Patrimonio Público del Suelo pues es sobradamente conocido que los bienes demaniales no lo están.*

***Sobre la naturaleza del procedimiento administrativo seguido y competencia de la unidad orgánica que lo tramita. Alcance de los informes obrantes en el expediente. Sobre la falta de informe urbanístico.***

*El procedimiento seguido es el previsto en el art. 110 Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y legislación de patrimonio estatal sobre mutación demanial, y es, este procedimiento, el más garantista posible con las competencias del órgano titular de las mismas, que se reconocen al Ayuntamiento Pleno, y con el régimen de mayorías requeridas, la absoluta, por ser esta la mayoría requerida para la alteración de la calificación jurídica de los bienes de dominio público y los procesos de disposición sobre los bienes. Ninguna merma por tanto en las competencias del Ayuntamiento Pleno.*

*El procedimiento seguido, el previsto en el art. 110 RBCL es igualmente el más garantista posible, pensado este para un acto de enajenación de bienes patrimoniales, supuesto el carácter inalienable de los bienes de dominio público y por tanto en ausencia de regulación legal de un procedimiento de enajenación de dominio público, optándose por la aplicación de este procedimiento, en ausencia también de la regulación de un procedimiento como tal para la mutación demanial, más allá de las reglas generales del art. 72 LPAP y 74 RLPAP, como el que mejor puede defender la apreciación de la legalidad del procedimiento de mutación. Este procedimiento fue relacionado tanto en el acuerdo de incoación como en la propuesta de resolución en todos los trámites que incorpora, y por lo tanto, y en la medida en que ha obtenido la conformidad tanto de la Junta de Gobierno como del Ayuntamiento Pleno, es el procedimiento aprobado por estos órganos colegiados como el más adecuado para la tramitación del expediente de mutación demanial, y ello, decimos, en ausencia, tanto en la Ley como en el Reglamento de Patrimonio, de un procedimiento propio para este tipo de trámites.*

*De acuerdo con este carácter supletorio del procedimiento del art. 110, no es una omisión que invalidaría el procedimiento la supuesta inexistencia de una "memoria como tal sobre las condiciones, requisitos y plazos que se estimen necesarios para el adecuado uso del bien, así como de sus causas de resolución", tal y como se recogió en el acuerdo plenario, por no ser esta una exigencia legal de un inexistente procedimiento completo de mutación demanial; y porque el contenido de la memoria, en buena medida, está recogida en el acuerdo plenario, y en otra parte es indisponible a este Ayuntamiento, en cuanto depende de los procedimientos de licitación de concesión para construcción y explotación de viviendas en régimen de*

*alquiler que actúe otra Administración, la Comunidad Autónoma de Madrid, sobre la que obviamente no tenemos poder de disposición ni competencia alguna. Y en este sentido la única condición que se ha puesto, esta si prevista legalmente, es la cláusula de reversión a la plena titularidad municipal en caso de que la CAM no articule los procedimientos licitatorios en los plazos que se prevén en el Plan Vive, o quede frustrada la operación por alguna razón, siempre ajena a este Ayuntamiento que no será parte en esos procesos licitatorios.*

*No es comprensible la insistencia en la naturaleza urbanística del procedimiento seguido, ni la supuesta incompetencia de la unidad orgánica que la tramita o la falta de informes urbanísticos sobre la cuestión, hechos de los que se pretende, ni más ni menos, que una nulidad absoluta de lo actuado.*

*La mutación demanial, y las condiciones en que se hicieron por el Ayuntamiento Pleno, sin transferencia de titularidad, lo fueron al amparo del art. 71.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP), aplicable supletoriamente a las Entidades Locales, a cuyo tenor literal: “Reglamentariamente se regularán los términos y condiciones en que los bienes y derechos demaniales de la Administración General del Estado y sus organismo públicos podrán afectarse a otras Administraciones Públicas para destinarlos a un determinado uso o servicio público de su competencia. Este supuesto de mutación entre Administraciones públicas no alterará la titularidad de los bienes ni su carácter demanial, y será aplicable a las comunidades autónomas cuando estas prevean en su legislación la posibilidad de afectar bienes demaniales de su titularidad a la Administración General del Estado o sus organismos públicos para su dedicación a un uso o servicio de su competencia”, en régimen de reciprocidad por tanto. En el mismo sentido, el art. 24.6 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid (LPCM) prevé que “la Comunidad de Madrid podrá afectar bienes y derechos demaniales de su titularidad a otras administraciones públicas para su dedicación a un uso o servicio público de su competencia sin transferencia de la titularidad”.*

*De acuerdo con este remisión legal, el art. 75 del R.D. 1373/2009, de 28 de agosto, Reglamento a la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas (RLPAP), y para este supuesto de mutación demanial sin transferencia de titularidad, dispone: “Las Administraciones Públicas a la que se hubieran afectado los bienes o derechos utilizará los mismos de acuerdo con el fin señalado, y ejercerá sobre ellos las correspondientes competencias demaniales”, esto es, se habilita a la Administración receptora para ejercer sobre los bienes objeto de mutación, y dentro de los fines marcados en el acuerdo, todas las competencias demaniales que corresponden a la Administración titular sobre sus bienes, con el mismo alcance que se reconocería al titular dominical de los mismos.*

*La única normativa aplicable a este procedimiento de mutación es la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, sin que intervenga para nada, más allá de recoger la realidad urbanística de las parcelas en el procedimiento, pero sin alterar para nada el régimen legal previsto para ella.*

*Así, a la hora de abordar la normativa aplicable en los Ayuntamientos sobre la mutación demanial, hemos de anticipar que ni la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL); ni el RD. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en material de Régimen Local (TRRL); ni el R.D. 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RBEL) regulan de manera expresa la figura de la mutación demanial, por lo que en ausencia*

*de regulación en la legislación básica, habrá de acudir al derecho aplicable supletoriamente.*

*Cual sea este derecho supletorio este previsto en el art. 1 RBEL, que establece el orden de fuentes de forma correlativa: legislación básica del Estado en materia de régimen local, que no lo regula; legislación básica del Estado reguladora del régimen jurídico de los bienes de las Administraciones Públicas, que sí regula esta figura; y por la legislación que en el ámbito de sus competencias dicten las Comunidades Autónomas, por este orden.*

*Centrándonos en esta última competencia de la CAM, resulta que el art. 88 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid dispone: 1.- El patrimonio de las Entidades Locales está constituido por todos los bienes y derechos cuya titularidad les pertenezca; y 3.- El régimen jurídico de cada categoría de bienes será el dispuesto por la legislación estatal correspondiente.*

*Siendo esto así resulta claro que tanto por tener prevalencia en el orden de fuentes la Legislación de Patrimonio de las Administraciones Públicas; como porque la propia legislación de régimen local de la Comunidad de Madrid sobre bienes locales remite a la regulación estatal, renunciando a una regulación integral propia, resultaría que los Ayuntamientos estamos vinculados por la legislación estatal a la hora de operar jurídicamente sobre los bienes de la Entidad Local, con prevalencia de este legislación sobre cualquier otra, y por lo tanto resulta paradójico que se insista una y otra vez por los recurrentes sobre la naturaleza urbanística y no patrimonial de la operación propuesta, pretendiendo una nulidad absoluta de lo actuado derivado de este hecho sin fundamento alguno.*

*Siendo así, las competencias para los actos de disposición sobre el Patrimonio Municipal corresponden a la Dirección de Contratación y Patrimonio, y dentro de ella a la Sección de Patrimonio, que fue quien actuó la competencia municipal.*

*Subyace también en el recurso la imputación de falta de competencia del técnico que suscribe el informe, en ausencia del Director del Departamento, pero es que por disposición reglamentaria, el art. 172 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales dispone que “En los expedientes informará el Jefe de la Dependencia a la que corresponda tramitarlos, exponiendo los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en que funde su criterio”, y la jefe de la dependencia es la Jefatura de Sección de Patrimonio, ocupada por una funcionaria pública y plenamente competente por tanto, de hecho obligada a ello, para suscribir la propuesta de resolución.*

*Se indicó igualmente en los previos a este recurso que la funcionaria no era competente por no ser funcionaria A1, pero nuevamente nada más lejos de la realidad. En la RPT municipal ese puesto en concreto de jefatura de sección de Patrimonio puede ser ocupado tanto por funcionarios A2 como A1, y está por lo tanto legítimamente ocupado por funcionaria del grupo A2. No se puede desconocer que la competencia al frente de una unidad orgánica municipal la determina el puesto, el de Jefe de Sección, y no la plaza, sea esta A1 o A2.*

*Por lo demás, el informe cuenta con los informes favorables de los funcionarios que tienen que emitir los informes de fiscalización jurídica, el Titular de la Asesoría Jurídica; y financiera, el Interventor Municipal. Su conformidad al informe suscrito por la Jefatura de Sección de Patrimonio implica que hacen suyo el informe de la Sección de Patrimonio, como tal, pues nada consideran que se haya de añadir o suprimir, y no puede pretenderse que haya alguna irregularidad en la nota de conformidad a un*

*informe de una departamento de estos órganos fiscalizadores, que son muy libres de hacer un informe diferenciado o de confirmar sin más el informe del departamento de procedencia, cuestión por lo demás habilitada en el art. 3.4 del R.D. 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional: “La emisión de informe del Secretario (Titular de la Asesoría Jurídica en Municipios de Gran Población) podrá consistir en una nota de conformidad en relación con los informes que hayan sido emitidos por los servicios del propio Ayuntamiento y que figuren como informes jurídicos del expediente”; y sobran más comentarios.*

*Sobre la ausencia de informe urbanístico, nada lo requiere. El expediente, de naturaleza patrimonial y competencia de la Sección de Patrimonio, en nada altera la ordenación urbanística del municipio, ejercitándose las competencias en orden a la mutación demanial según las facultades de la legislación patrimonial sobre la cuestión, que es meramente citada en el informe sin interpretación alguna, sin necesidad de contar con un informe previo en el orden urbanístico, puesto que la legislación urbanística esta publicada y es norma de obligado cumplimiento, quedando cualquier funcionario del Ayuntamiento habilitado para invocarla y traerla a colación por sí mismo, sin necesidad de informe preceptivo previo, máxime cuando no se requiere informe interpretativo alguno de los funcionarios del área de urbanismo.*

*Por otro lado el acuerdo plenario es transcripción literal de la propuesta de incoación del procedimiento de mutación demanial, suscrito por el Director de Contratación y Patrimonio, quien también ostenta en estas fechas la de Jefe en ATF del Servicio Jurídico de Planeamiento y Gestión Urbanística, y a su entendimiento obedece y compete la aplicación de la normativa urbanista de la operación demanial aprobada por el Ayuntamiento Pleno. Ningún vicio de incompetencia subyace por tanto según lo relatado, y es preferible no hacer comentario sobre la invocación “del art. 319 del Código Penal sobre delitos en materia de ordenación del territorio, dejando a salvo las acciones que pudieran considerarse procedentes en derecho contra los concejales que hayan votado a favor y los funcionarios informantes”, pues se descalifica por sí solo y no tiene posibilidad alguna de prosperar.*

***Sobre la motivación de la necesidad, legalidad y oportunidad de la mutación demanial. Intervención de la EMSV.***

*El objeto de la mutación esta argumentado en el procedimiento: la oportunidad de dotar de viviendas de protección pública a los jóvenes menores de 35 años y a precios asequibles, fines de interés público que así están reconocidos en la ley. Se alude en el informe a la competencia municipal para la promoción de viviendas de protección pública, por la fórmula que considere más adecuada; y se alude a la forma jurídica utilizada, la de la mutación demanial, transfiriendo a la Comunidad de Madrid la competencia para el desarrollo de estas viviendas, en un proceso de colaboración público-privado, Administración que ciertamente tiene organizado el Plan Solución Joven con este objetivo, y al que varios Ayuntamientos de la Comunidad de han adherido cediendo sus parcelas para el desarrollo en sus municipios de viviendas protegidas. Ninguna consideración contraria al interés público se observa a este hecho, todo lo contrario, se cumple con la obligación constitucional de proporcionar una vivienda digna a los ciudadanos en un marco donde “el aumento de la demanda de vivienda, el aumento de los precios de la misma, la escasez de oferta y el aumento de personas en situación de riesgo de exclusión social, hace que encontrar un hogar asequible sea un problema para los ciudadanos, en especial para los jóvenes y otros colectivos vulnerables que encontraran en esta situación de crisis una barrera que impide el desarrollo de un proyecto de vida personal”, como mejor*

*argumentan que nosotros en el Ayuntamiento vecino (BOCM N° 297). Ningún reproche se puede observar a esta política municipal, y ningún argumento sólido en contra se argumenta por los recurrentes, más allá de lugares comunes procedimentales, todos ellos desafortunados, que los colocan en una posición de oposición frontal a la construcción de vivienda protegida algo, por otro lado, difícil de explicar a la ciudadanía en general.*

*La oportunidad de la iniciativa municipal corresponde al actual equipo de gobierno. Este control de oportunidad de la medida excede del control administrativo y entra en un escenario de oportunidad política el de explicar por qué todos los grupos políticos, de todo el espectro del Pleno, se oponen a una política que en sí misma es acertada y necesaria para los vecinos de este Municipio y de todos los residentes en el territorio de la Comunidad de Madrid, oposición que no se debe hacer por la vía del reproche administrativo sin fundamento, sino del político, y que excede a nuestras competencias meramente funcionariales para ser analizado.*

*Se alude a la posibilidad de que sea la EMSV la que desarrolle el proyecto, pues con ello se evita un supuesto lucro cesante al Ayuntamiento y de la propia EMSV; que se garantizarían los beneficios posibles de la operación inmobiliaria, si esta hubiera una posibilidad de ser posible. Lo que ocurre es que la empresa municipal carece de solvencia técnica y económica suficiente para el desarrollo de una actividad de esta envergadura, y así ha quedado de manifiesto en el pliego elaborado para la Dirección de Contratación y Patrimonio para la promoción de una operación similar en el ámbito del Pilar de Abajo, donde todo el capital de que dispone la EMSV en sus cuentas bancarias ha quedado afecto al buen fin y a garantizar la solvencia de la operación de viviendas de protección pública en régimen de alquiler que se desarrollada en estas parcelas por la EMSV, pero con esto se agota su solvencia económica y técnica. No da para más.*

**Sobre el cumplimiento de las previsiones del art. 36.2 c) segundo d de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.**

*Las posibles dudas que existen sobre la correcta aplicación del art. 36 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, que se viene a decir se incumplen, no son tales.*

*La Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid (primera ley ómnibus), vino a reformar el art 36 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, y lo hizo para incluir las viviendas de protección pública dentro de las redes de servicios de las Administraciones, como una dotación más, y desprovisto por tanto de su anterior consideración como mero uso residencial solo ejecutable sobre parcelas de esta calificación, y lo hizo con la siguiente redacción, que ya especificábamos en el acuerdo:*

*“El art. 36.2 c) 2º, de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, a la que no está adaptado el Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián de los Reyes, integra, dentro de las redes de servicios, la red de viviendas públicas sujetas a algún régimen de protección. Este uso en concreto, apartado 2º 1 “podrá implantarse en suelos vacantes de la red de servicios o de la red de equipamientos prevista en el apartado 2.b) 2º de este artículo, siempre que se cumplan las siguientes condiciones: Que la edificabilidad del uso a implantar sea inferior al 5% de la edificabilidad residencial establecida por el planeamiento para el ámbito o sector. Que al computarse la edificabilidad resultante como residencial a estos únicos efectos, se mantenga el cumplimiento de la dotación de redes públicas exigibles.*

*Los requisitos previstos en el apartado a) y b) no serán exigibles en el supuesto de redes supramunicipales.*

*Apartado 2º.2 “Será de aplicación a este uso concreto la normativa urbanística de edificación aplicable al uso residencial que resulte más adecuado para la vivienda sujeta a un régimen de protección y que se encuentre definida en el ámbito superior de referencia. Sin perjuicio de la aplicación de la normativa específica sobre viviendas sujetas a un régimen de protección”.*

*De acuerdo con este planteamiento, las viviendas de protección pública pasan a ser considerados como una categoría más de las redes de servicios; permitiéndose que se ejecuten sobre los propios suelos de las redes de servicio y además sobre los suelos de las redes de equipamientos sociales, definidos en la Ley como los educativos, culturales, sanitarios, asistenciales, deportivos, recreativos, administrativos y demás usos de interés social; y sobre estos suelos de equipamientos o servicios se puede edificar VPP siempre que se cumplan con las condiciones introducidas legalmente: que no se supere el 5% de la edificabilidad del sector o unidad de actuación, que no lo es en ningún caso dada las cifras de edificabilidad que se manejan y que en cualquier caso resultarán de la licitación final sobre las parcelas; y que no se altere el equilibrio de las dotaciones locales, a salvo de esto las redes supramunicipales, a las que se les excepciona del cumplimiento de estos requisitos. Esto es, si siempre ha parecido adecuado que se cedieran parcelas a la CAM para construir colegios o ambulatorios o teatros, ahora se posibilita también que se le cedan para construir VPP, en la medida que este uso ha dejado de ser netamente residencial y ha pasado a considerarse servicio público, por lo que resulta difícil de entender que este fin de interés público y necesario en nuestro país suscite tanta oposición infundada.*

*La posterior Ley 3/2024, de 28 de junio, de medidas urbanísticas para la promoción de vivienda protegida, vuelve a modificar este art. 36 en cuanto a los supuestos en que sea necesario plan especial y reduciendo los plazos para el supuesto de implantación de viviendas públicas de protección, reduciendo además el estándar de dotación de plazas de garaje para la VPP de 1,5 a 1 por vivienda.*

*Por último la Ley 7/2024, de 26 de diciembre, de Medidas para un desarrollo equilibrado en materia de medio ambiente y ordenación del territorio (segunda ley omnibus), viene a modificar nuevamente el art. 36.2 c) 2º disponiendo en el apartado c): “Los requisitos previstos en el apartado a y b no serán exigibles en el supuesto de redes supramunicipales, así como en las generales cuando quede acreditado que no sean necesarias para el uso previsto por el planeamiento”; e igualmente modifica el art. 19 bis. Régimen de actuaciones de dotación, estableciendo que, apartado 1, “No será necesario reajustar la proporción de redes públicas en aquellos casos en los que tras el incremento de edificabilidad, densidad o cambio de uso, estuvieran garantizados los estándares establecidos en el art 36.6 de esta Ley”, que a la sazón son de 30 m<sup>2</sup> de redes locales por cada 100 m<sup>2</sup> construidos. Esta última reforma legislativa redundará aún más en la eliminación de los obstáculos legales, previamente establecidos por la propia CAM, para posibilitar al máximo la construcción de VPP, que está pasando a ser una emergencia nacional.*

*En resumen, según estos cambios legislativos, vigentes a la fecha en que se adoptó el acuerdo pleno, la parcela de Avda. de Navarrondán, como sistema general vacante que es desde que se generó, no precisa reajuste de dotaciones locales; y sobre las dos parcelas de equipamientos locales sobre las que se pretende construir VPP al amparo legal, no lo serían si se mantiene el estándar de dotaciones de 30m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> edificable, esto es, si los estándares dotacionales actuales son superiores a los legalmente establecidos, siendo así que en Dehesa Vieja son de 38,94% m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>*

*edificable, y en Tempranales de 117,55 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> edificable, muy superiores a los legalmente exigibles, posibilitando por tanto la utilización de estas parcelas para construir VPP. En cualquier caso, se trata de sustituir una dotación por otra, en la medida en que la red de viviendas de protección pública se integra en la red de servicios públicos municipales, no alterándose el estándar dotacional por tanto.*

*No está bien explicado en el acuerdo, y esto sí ha de reconocerse, la habilitación que ha hecho la CAM, por la vía de la modificación del R.D 84/2020, a fin de posibilitar el construir estas dotaciones de viviendas de protección pública en suelos dotacionales vacantes que no tengan la consideración de redes supramunicipales inicialmente, sino la condición de redes locales o generales de titularidad municipal, y a tal efecto se ha modificado el Decreto 84/2020, de 7 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el procedimiento de asignación y uso de viviendas construidas al amparo de concesión demanial en suelos de redes supramunicipales, con objeto de extender el régimen regulador del Decreto a las viviendas y alojamientos que se construyan en otros suelos titularidad de la Comunidad de Madrid aptos para ello, pero que no tienen la consideración de redes supramunicipales, y que proceden de redes locales o generales de los Ayuntamientos.*

*No es que la redes generales o locales municipales se integren en la red supramunicipal de la CAM, sino que se extiende la posibilidad de construir VPP, además de en la red supramunicipal de equipamientos o servicios de la CAM, a las procedentes de suelos dotacionales locales o generales municipales, todo ello al amparo de las modificaciones legales habidas y por la vía de la mutación demanial de las parcelas, que serán sometidas a posterior concesión por la CAM para la construcción y explotación de las viviendas.*

*A efectos aclaratorios, cuando decimos que no está adaptado el plan general a la ley del suelo, lo referimos a la nomenclatura que utilizan uno y otro para referirse a las redes públicas, nada más que por esto y sin ninguna otra consecuencia que la de cotejar ambos instrumentos normativos para saber de qué hablamos.*

*Y cuando aludimos a que no es preciso consultar a las Consejerías competentes de la CAM en materia de educación y salud sobre la disponibilidad de las parcelas, lo es por el hecho de que en estos casos sí ha de tener un informe acreditativo de que las parcelas no le van a ser precisas para el ejercicio de sus competencias, pero solo en caso de que sean estos los usos característicos de las parcelas; y en este caso no lo son, supuesto, además, que ya hay un ambulatorio sanitario en construcción, como se especificaba en el acuerdo.*

#### **Sobre el decreto 84/2020 y alcance del concepto de precio asequible.**

*El Decreto 84/2020, de 7 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el procedimiento de asignación y el uso de viviendas construidas al amparo de concesión demanial en suelos de redes supramunicipales, ha sido modificado por el Decreto 105/2024, de 4 de diciembre, que añade un disposición adicional única según la cual: "Las viviendas y alojamientos que sean promovidos sobre suelos de titularidad de la Comunidad de Madrid, distintos de las redes supramunicipales, tanto en régimen de concesión administrativa, como de derecho de superficie, cesión de uso o negocio jurídico análogo, se sujetarán al régimen establecido en este decreto".*

*Se habilita por tanto para que los suelos distintos de redes supramunicipales, señaladamente los procedentes de redes generales o locales de los Ayuntamientos, queden sometidos por la vía de negocio jurídico análogos a los expresados, y aquí señaladamente la mutación demanial, al régimen establecido en ese decreto.*

*Se acuerdo con este Decreto se establecen unos requisitos de acceso a las viviendas, y en lo que nos interesa y por lo alegado, que los ingresos anuales de la unidad de convivencia alcancen un mínimo de 1,5 veces el indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) y no sobrepasen 5,5 veces el IPREM para viviendas de protección pública para arrendamientos de precio básico, ni de 7,5 veces el IPREM si se tratara de viviendas con protección pública para arrendamiento de precio limitado (art. 7 c) del Decreto); y d) que el importe de la renta anual a abonar no exceda del 35% de los ingresos netos anuales de la unidad de convivencia.*

*Estas son las reglas del juego en orden a determinar quién puede acceder a vivienda protegida y cuánto de su renta neta anual ha de satisfacer en concepto de arrendamiento. Pretender que luego se marquen unas rentas más altas o precios de alquiler que no correspondan con los baremos establecidos en el Decreto sería tanto como desconocer la aplicación de una norma de obligado cumplimiento, y este incumplimiento no puede ser argumentado en este momento, cuando ni siquiera se ha iniciado la licitación de las viviendas, que lo serán al amparo de un pliego que necesariamente recoja estos límites. Obviamente cuanto menor renta disponible menor tamaño de la vivienda a la que pueden acceder, pero se trata de que se construyan viviendas de 1 a 4 dormitorios tratando de atender las necesidades de toda la población según el número de miembros de la unidad familiar, para cuyo fin se establecen también en el Decreto unos coeficientes correctores establecidos en función del número de miembros de la unidad de convivencia para el cálculo de los ingresos.*

*No podemos anticipar ahora que esos parámetros no vayan a ser respetados, ni en los pliegos ni en los posteriores contratos de arrendamiento, pero en cualquier caso, ese será el momento de hacer apreciaciones como las que se han planteado en el recurso para desvirtuar un acuerdo plenario que lo único que pretende es garantizar la disponibilidad del suelo.*

### **Sobre la suspensión de la ejecución del acto administrativo**

*Es una posibilidad prevista en el art. 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que, al no haberse resuelto el recurso de reposición en el plazo de un un mes previsto legalmente, sin pronunciamiento por tanto sobre la suspensión solicitada, opera de manera automática ope legis.*

*Por mucho que se pretenda, como medio de fundamentar la suspensión de la ejecución del acto, no concurre ninguna de las causas de suspensión previstas en el apartado 2 del art. 117 de la LPAC, toda vez que el patrimonio municipal no ha sufrido ningún perjuicio de difícil o imposible reparación, en tanto y cuanto se mantiene y se mantendrá en manos municipales, tanto antes como después de que se lleve a ejecución el acto impugnado, en la medida que la mutación demanial lo es sin transmisión de titularidad y supone la sola disposición del suelo a favor de la Comunidad de Madrid para que ejecute sus propias políticas públicas sobre vivienda protegida; y ninguna causa de nulidad absoluta concurre como nos hemos encargado de demostrar en el cuerpo de esta resolución.*

*Esta suspensión se mantiene mientras no haya resolución expresa de la Administración, por medio de la presente resolución de contestación a recurso interpuesto, oponiéndose a la misma por ser completamente infundadas las alegaciones expuestas por los reclamantes.*

*No se considera necesaria la adopción de medida cautelar alguna, en tanto y cuanto el interés público a asegurar, la integridad del patrimonio municipal, no sufre lesión alguna.*

*Por tanto, reconocida ope legis la situación de suspensión automática de la ejecución de la resolución impugnada, no procedería adoptar ninguna certificación positiva de silencio administrativo, reconocida de derecho por esta Administración, que no ha practicado ninguna actuación de ejecución del acuerdo plenario impugnado, como no podría ser de otra manera.*

*En consecuencia, a ese Ayuntamiento Pleno se propone*

### **Propuesta de acuerdo**

*Primero. Desestimar las alegaciones por los Sres. Concejales representantes de los Grupos Municipales alegantes por carecer de fundamento legal alguno en sus apreciaciones, confirmando la validez del acuerdo en los términos en que fue adoptado.*

*Segundo. Levantar la suspensión de la ejecución del acto impugnado con la resolución del presente recurso, toda vez que queda acreditado que ninguna causa de nulidad de pleno derecho concurre; y que el patrimonio municipal no experimenta ninguna lesión de imposible o difícil reparación por el hecho de que, conforme a un procedimiento legalmente previsto para ello, el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes ponga a disposición de la Comunidad de Madrid parcelas de su patrimonio, vacantes e innecesarias para sus propios fines, para la ejecución de la política pública sobre vivienda protegida que esta Administración autonómica quiere llevar a cabo, puesta a disposición que muchas veces ha operado a lo largo de la historia de forma pacífica para la ejecución de políticas públicas de otras Administraciones, y que responde a la lógica de los hechos jurídicos, puesto que al margen de las dotaciones supramunicipales propiamente de titularidad de la CAM, todo el suelo apto para edificar de la Comunidad de Madrid está en manos de los respectivos Ayuntamientos y son estos lo que habitualmente ponen el suelo de su territorio a disposición de la CAM para el desarrollo de sus políticas públicas. Lo contrario haría devenir en inútil cualquier existencia de las Comunidades Autónomas, que no podrían ejecutar ninguna política pública en su territorio si hubiera una oposición tan frontal como la que plantea incomprensiblemente este Ayuntamiento.*

*No obstante, ese Ayuntamiento Pleno resolverá.”*

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Economía y Administración General en sesión de 10 de julio de 2025.

Visto cuanto antecede, previa deliberación, se somete a votación la anterior propuesta de acuerdo, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **13** (11 PP, 1 D<sup>a</sup> Amparo Ortega Hernández, 1 D. José Luis Trebolle Larraz)

VOTOS EN CONTRA: **11** (4 PSOE, 3 II-ISSR, 1 VOX, 1 VXSSR-Cs, 1 D. Andrés García-Caro Medina, 1 D. Javier Cortés Monasterio)

ABSTENCIONES DE VOTAR: **0**

En consecuencia, queda APROBADA la propuesta en los siguientes términos:

**Primero.** Desestimar las alegaciones por los Sres. Concejales representantes de los Grupos Municipales alegantes por carecer de fundamento legal alguno en sus apreciaciones, confirmando la validez del acuerdo en los términos en que fue adoptado.

**Segundo.** Levantar la suspensión de la ejecución del acto impugnado con la resolución del presente recurso, toda vez que queda acreditado que ninguna causa de nulidad de pleno derecho concurre; y que el patrimonio municipal no experimenta ninguna lesión de imposible o difícil reparación por el hecho de que, conforme a un procedimiento legalmente previsto para ello, el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes ponga a disposición de la Comunidad de Madrid parcelas de su patrimonio, vacantes e innecesarias para sus propios fines, para la ejecución de la política pública sobre vivienda protegida que esta Administración autonómica quiere llevar a cabo, puesta a disposición que muchas veces ha operado a lo largo de la historia de forma pacífica para la ejecución de políticas públicas de otras Administraciones, y que responde a la lógica de los hechos jurídicos, puesto que al margen de las dotaciones supramunicipales propiamente de titularidad de la CAM, todo el suelo apto para edificar de la Comunidad de Madrid está en manos de los respectivos Ayuntamientos y son estos lo que habitualmente ponen el suelo de su territorio a disposición de la CAM para el desarrollo de sus políticas públicas. Lo contrario haría devenir en inútil cualquier existencia de las Comunidades Autónomas, que no podrían ejecutar ninguna política pública en su territorio si hubiera una oposición tan frontal como la que plantea incomprensiblemente este Ayuntamiento.

**6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS CERRADOS Y RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS, POR UN IMPORTE GLOBAL DE 1.265.945,54 EUROS.**

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-17-de-julio-de-2025/8>

-Visto el informe-propuesta del Sr. Viceinterventor de fecha 3 de julio de 2025, con el conforme del Concejal Delegado de Economía y Hacienda relativo al reconocimiento de obligaciones de pago procedentes de ejercicios cerrados y reconocimientos extrajudiciales, con cargo a créditos del ejercicio 2025, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

-Visto que en dicho informe-propuesta se dispone:

**“PUNTO 1:** Reconocimiento de obligaciones de facturas

**Subpunto 1:** Facturas presentadas en 2025 sin cobertura contractual.

*Aquellos expedientes de gasto que carecen de cobertura contractual infringen lo dispuesto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. Se trata de prestaciones efectuadas por proveedores que redundan en beneficio o utilidad de la Entidad municipal; y siempre que el proveedor haya actuado de buena fe, conservan el derecho al pago de la contraprestación efectuada con objeto de evitar que la Entidad municipal beneficiaria del gasto irregular vea mejorada su situación patrimonial al*

obtener un suministro, obra o servicio de forma gratuita, infringiendo así el principio del enriquecimiento injusto o sin causa.

Los actos administrativos realizados con falta de cobertura contractual han de considerarse nulos de pleno derecho, pues se han ejecutado prescindiendo total y absolutamente del procedimiento establecido para ello, (art. 47 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común). La vía del enriquecimiento sin causa es independiente de la nulidad que aquí se advierte.

N.º de Entrada	N.º de Documento	Nombre	Texto Explicativo	Importe
F/2025/2182	Emit- 2521	MAIKAN CANINO, S.L.	SIN COBERTURA CONTRACTUAL CON 13/18 - Sº RECOGIDA, ESTANCIA, MANUTENCION Y CUIDADOS DIARIOS DE ANIMALES PERDIDOS, ABRIL'25	7.275,00
F/2025/2846	Emit- 2527	MAIKAN CANINO, S.L.	SIN COBERTURA CONTRACTUAL/CON 13/18 - Sº RECOGIDA, ESTANCIA, MANUTENCION Y CUIDADOS DIARIOS DE ANIMALES PERDIDOS, MAYO'25	7.275,00
<b>Total subpunto 1</b>				<b>14.550,00</b>

**Subpunto 2:** Facturas presentadas en 2025 correspondientes a ejercicios cerrados. Los gastos que se informan disponían de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto vigente cuando se realizaron.

N.º de Entrada	N.º de Documento	Nombre	Texto Explicativo	Importe
F/2025/2591	RVIS-SCV-2025 000150	VISALIA ENERGÍA, S.L.	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA. POLID DEHESA BOYAL. PERIODO: 11/11/2024 - 30/11/2024. CUPS: 3449BC	44.556,36
F/2025/2737	RVIS-SCV-2025 000158	VISALIA ENERGÍA, S.L.	SUMISTRO ENERGIA ELECTRICA. CAMPOS FUTBOL DEHESA VIEJA 7.11/11/24-30/04/25. CUPS:3709HM.	20.363,20
F/2025/2119	1004152V2500005	UTE SSRR 2024	CON 80/23 --- L1 / PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS, 22 AL 30 DE NOVIEMBRE 2024	86.758,63



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**

N.º de Entrada	N.º de Documento	Nombre	Texto Explicativo	Importe
F/2025/2120	1004152V2500006	UTE SSRR 2024	CON 80/23 --- L1 / PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA DEL 22 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024	129.535,21
F/2025/2123	1004152V2500008	UTE SSRR 2024	CON 80/23 --- SERVICIOS DE PUNTO LIMPIO DEL 22 AL 30 DE NOVIEMBRE 2024	6.612,76
F/2025/2126	1004152V2500007	UTE SSRR 2024	CON 80/23 --- L2 / PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA DEL 22 AL 30 DE NOVIEMBRE 2024	13.335,06
<b>Total abonar subpunto 2</b>				<b>301.161,22</b>

**Subpunto 3:** Facturas presentadas en 2025 correspondientes a la mensualidad de Diciembre de 2024, cuya cobertura se consigna en el ejercicio de 2025.

N.º de Entrada	N.º de Documento	Nombre	Texto Explicativo	Importe
F/2025/6	ST 2024/ST/87574	SPEC, S.A.U.	CON 38/23 --- SERVICIO DE MANTENIMIENTO APLICACIÓN GESTIÓN DE FICHAJES, 01/10/2024 -- 31/12/2024	177,33
F/2025/624	255435	SERCAMAN 1, S.L.	CON 25/19 --- EXCESO DE COPIAS EN FOTOCOPIADORAS ADSCRITAS A VARIOS DEPARTAMENTOS, DICIEMBRE 2024	225,33
F/2025/803	22/2025	TEODORO DEL BARRIO SA	CON 78/20. SERVICIO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS PUBLICAS. CERTIFICACION I. DICIEMBRE 2024.	102.333,02
F/2025/804	23/2025	TEODORO DEL BARRIO SA	CON 78/20. SERVICIO CONSERVACION Y MANTENIMIENTO VIAS PÚBLICAS, CERTIFICACION DICIEMBRE.	12.041,34
F/2025/3107	259700025579	CANAL DE ISABEL II GESTIÓN, S.A.	Rect. 250000174857. PA-CONSUMO AGUA AV.BAUNATAL S/N FRENTE Nº9. RIEGOS. PERIODO: 29/10/24-02/01/25.CONTRATO: 288341994.	163,00

N.º de Entrada	N.º de Documento	Nombre	Texto Explicativo	Importe
F/2025/2127	1004152V2500009	UTE SSRR 2024	CON 80/23 --- L1 /SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS, DICIEMBRE 2024	306.757,87
F/2025/2128	1004152V2500011	UTE SSRR 2024	CON 80/23 --- L2, PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA, DICIEMBRE 2024	47.149,59
F/2025/2134	1004152V2500012	UTE SSRR 2024	CON 80/23 --- PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO, DICIEMBRE 2024	23.381,15
F/2025/2136	1004152V2500010	UTE SSRR 2024	CON 80/23 --- L1 / PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA, DICIEMBRE 2024	458.005,69
<b>Total abonar subpunto 3</b>				<b>950.234,32</b>

<b>Total reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago (Subpuntos 1 a 3)</b>	<b>1.265.945,54</b>
---	---------------------

*Por lo que procede su reconocimiento por el Ayuntamiento Pleno con cargo a créditos del ejercicio 2025 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 del R.D. 500/1990, de 20 de abril."*

-Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Economía y Administración General de 10 de julio de 2025.

-Correspondiendo al Pleno corporativo el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera (artículos 60.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y 23.1.e del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril), se somete a votación, previa deliberación, la propuesta dictaminada, que arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **11** (11 PP)

VOTOS EN CONTRA: **0**

ABSTENCIONES DE VOTAR: **13** (4 PSOE, 3 II-ISSR, 1 VOX, 1 VXSSR-Cs, 1 M<sup>a</sup> Amparo Ortega Hernández, 1 José Luis Trebolle Larraz, 1 Andrés García-Caro Medina, 1 Javier Cortés Monasterio)

En consecuencia, queda APROBADA la propuesta en los siguientes términos:

**Aprobar el reconocimiento de obligaciones de pago procedentes de ejercicios cerrados y reconocimientos extrajudiciales de créditos, por un importe global de 1.265.945,54 € (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS) todo ello en los términos del informe arriba transcrito del Sr. Viceinterventor.**

## 7. OTRAS PROPOSICIONES.

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-17-de-julio-de-2025/9>

No se han formulado.

## **PARTE DECLARATIVA Y DE CONTROL DE LA GESTIÓN**

*Los asuntos que se puedan aprobar en esta parte de la sesión no supondrán la adopción de Acuerdo con transcendencia jurídica frente a terceros, pero sí determinarán la posición plenaria en relación con los mismos. Así pues, se permite en el Pleno debatir y votar asuntos que son competencia de otros órganos municipales para fijar su posición plenaria, pero sin que eso suponga alterar la competencia de aprobación (ni siquiera mediante convalidación tácita), que la seguirá ostentando el órgano competente y tras la formación del expediente administrativo que resulte oportuno.*

## 8. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES MUNICIPALES DICTADOS DESDE LA SESIÓN ANTERIOR (DEL NÚM. 3.345 AL NÚM. 4.094 DE 2025, AMBOS INCLUSIVE).

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-17-de-julio-de-2025/11>

Se da cuenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/1986, de 28 de noviembre de 1986), de la relación sucinta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y de las Concejalías Delegadas, dictados desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario, de lo que queda enterado el Pleno del Ayuntamiento:

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2025/3345	NOMBRAMIENTO INTERINO AUXILIAR ADMVO-A FESTEJOS
2025/3346	CESE FUNCIONARIA INTERINA
2025/3347	RECTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 3132 DE 28 DE MAYO 2025 DE APROBAR LIQUIDACIONES 2 TRIMESTRES IAE EJERCICIO 2025
2025/3348	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL DEL IVTM
2025/3349	CONCESIÓN DE LICENCIA DE PROYECTO BÁSICO DE CONSTRUCCIÓN DE 16 VIVIENDAS, GARAJES Y TRASTEROS EN CALLE REAL, 28
2025/3350	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL DEL IVTM
2025/3351	CESE FUNCIONARIAS INTERINAS
2025/3352	NOMBRAMIENTO EN COMISIÓN DE SERVICIOS JEFATURA UNIDAD SERVICIO TÉCNICO DE URBANISMO
2025/3353	NOMBRAMIENTO EN COMISIÓN DE SERVICIOS JEFATURA UNIDAD LICENCIAS DE ACTIVIDADES
2025/3354	NOMBRAMIENTO EN COMISIÓN DE SERVICIOS JEFATURA UNIDAD LICENCIAS DE OBRAS
2025/3355	DESESTIMAR BAJA EXTEMPORÁNEA IAE
2025/3356	ESTIMAR DEVOLUCIÓN DE TASAS DE APERTURA DE CALA POR DESISTIMIENTO
2025/3357	IT SANC - RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/3358	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE ESPEJO
2025/3359	DEVOLUCIÓN IVTM

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2025/3360	DEVOLUCIÓN IVTM
2025/3361	PRORROGAR EL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE DINAMIZACIÓN SOCIAL, OCUPACIÓN DEL OCIO Y TIEMPO LIBRE Y PARTICIPACIÓN DIRIGIDA A PERSONAS MAYORES
2025/3362	RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA Y APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE IAE
2025/3363	LISTADO PROVISIONAL PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PROCESO DOS PLAZAS TÉCNICO MEDIO DE CULTURA
2025/3364	NOMBRAMIENTO EN COMISIÓN DE SERVICIOS JEFATURA UNIDAD DISCIPLINA URBANÍSTICA
2025/3365	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR ZONA DE SEGURIDAD POR DEMOLICIÓN
2025/3366	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MUDANZA
2025/3367	ANULACIÓN LIQUIDACIONES IBIU-TRRSU
2025/3368	MODIFICACIÓN DE FECHAS DE OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO POR MUDANZA
2025/3369	IT SANC - RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/3370	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE VADO POR PASO DE CARRUAJES
2025/3371	IT SANC - RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/3372	RESOLUCIÓN AYUVG DJSR JUNIO2025
2025/3373	IT SANC - RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/3374	MC 37/2025. GENERACIÓN DE CRÉDITO: ARTES ESCÉNICAS - INGRESOS TAQUILLA TAM
2025/3375	CESE FUNCIONARIAS INTERINAS
2025/3376	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PUBLICO POR RESERVA ZONA APARCAMIENTO
2025/3377	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR RESERVA ZONA DE APARCAMIENTO
2025/3378	CESE FUNCIONARIA INTERINA
2025/3379	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA PARA CALA DE AGUA Y PCI EN AVENIDA FUENTE NUEVA, 3
2025/3380	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR UNIDADES MÓVILES DE RODAJE
2025/3381	RESOLUCIÓN POR DESISTIMIENTO DE DOS PLACAS DE VADO PERMANENTE
2025/3382	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA PARA CALA DE AGUA EN CALLE JUAN GRIS, 2
2025/3383	IT SANC - RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/3384	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA PARA CALA DE AGUA EN CALLE LEÓN FELIPE, 11
2025/3385	IT SANC - RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/3386	TRANSMISIÓN DE LICENCIA DE PROYECTO BÁSICO DE CONSTRUCCIÓN DE 15 VIVIENDAS UNIFAMILIARES, GARAJE Y PISCINA EN AVENIDA DE LA ALBUFERA 18
2025/3387	CESIÓN DE ESPACIOS EN EL CENTRO DE FORMACIÓN OCUPACIONAL MARCELINO CAMACHO
2025/3388	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR UNIDADES MÓVILES DE RODAJE
2025/3389	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS
2025/3390	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MUDANZA



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2025/3391	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR LIMPIEZA DE FACHADA
2025/3392	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR ANDAMIO
2025/3393	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CORTES DE CALLE
2025/3394	CANCELACIÓN DE FIANZAS Y GARANTÍAS
2025/3395	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CONTENEDORES
2025/3396	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN NUEVA PLACA DE VADO POR PASO DE CARRUAJES
2025/3397	COMPENSACIÓN DE DEUDAS DE OFICIO
2025/3398	REQUERIMIENTO DE LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA
2025/3399	AUTORIZACIÓN VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO MUNICIPAL
2025/3400	AUTORIZACIÓN VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO MUNICIPAL
2025/3401	AUTORIZACIÓN VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO MUNICIPAL
2025/3402	AUTORIZACIÓN VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO MUNICIPAL
2025/3403	AUTORIZACIÓN VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO MUNICIPAL
2025/3404	AUTORIZACIÓN VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO MUNICIPAL
2025/3405	AUTORIZACIÓN VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO MUNICIPAL
2025/3406	AUTORIZACIÓN VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO MUNICIPAL
2025/3407	ANULACION PROVIDENCIA APREMIO Y DEVOLUCION INGRESOS
2025/3408	AUTORIZACIÓN VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO MUNICIPAL
2025/3409	AUTORIZACIÓN VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO MUNICIPAL
2025/3410	AUTORIZACIÓN VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO MUNICIPAL
2025/3411	ANULACIÓN PROVIDENCIA DE APREMIO
2025/3412	AUTORIZACIÓN VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO MUNICIPAL
2025/3413	AUTORIZACIÓN VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO MUNICIPAL
2025/3414	AUTORIZACIÓN VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO MUNICIPAL
2025/3415	AUTORIZACIÓN VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO MUNICIPAL
2025/3416	AUTORIZACIÓN VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO MUNICIPAL
2025/3417	DENEGACIÓN SOLICITUD DE BONIFICACIÓN IBIU ENERGÍA SOLAR
2025/3418	AUTORIZACIÓN VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO MUNICIPAL
2025/3419	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA PARA CALA DE AGUA EN CALLE FUERTEVENTURA, 17
2025/3420	CONCESIÓN DE LICENCIA DE LIMPIEZA DE PARCELA Y TALA DE ÁRBOLES EN CALLE OSO, 5
2025/3421	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR ACTIVIDAD DE ASOCIACIÓN
2025/3422	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO
2025/3423	LICENCIA DE ACTIVIDADES - RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN
2025/3424	RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO DE COLOCACIÓN DE BOLARDOS O SEÑALES JUNTO AL VADO
2025/3425	ANULACIÓN PROVIDENCIA DE APREMIO Y DEVOLUCIÓN DE INGRESOS
2025/3426	RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO DE CAMBIO DE PLACA DEL VADO
2025/3427	RESTABLECIMIENTO LEGALIDAD URBANÍSTICA
2025/3428	REVOCACIÓN DE OFICIO DE BAJA PADRONAL PRACTICADA EN PROCEDIMIENTO CADUCADO



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2025/3429	ADJUDICAR EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EL SERVICIO DE ALQUILER E INSTALACIÓN DE CARPAS PARA DISTINTOS EVENTOS ORGANIZADOS POR LA SECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN TURÍSTICA Y EL SERVICIO DE DEPORTES
2025/3430	CONCEDER TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2025/3431	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO PARA BALIZAR POZOS
2025/3432	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR UNIDADES MÓVILES DE RODAJE
2025/3433	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR RODAJE
2025/3434	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CAMIÓN GRÚA
2025/3435	DENEGAR TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2025/3436	CONCEDER TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2025/3437	CONCEDER TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2025/3438	LISTADO PROVISIONAL PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PROCESO UNA PLAZA DE ITOP
2025/3439	NOMBRAMIENTO INTERINO DE AUXILIAR DE INFORMACIÓN CON DESTINO A VACANTE DE LA DELEGACIÓN DE CULTURA
2025/3440	ASIGNACIÓN DE DIFERENCIAS RETRIBUTIVAS POR EL EJERCICIO DEL PUESTO DE INTERVENTOR GENERAL
2025/3441	LISTADO PROVISIONAL PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PROCESO DIRECCIÓN DE CULTURA, JUVENTUD E INFANCIA
2025/3442	PROVISIÓN PUESTO TÉCNICO A2 AE CONSUMO-INSPECCIÓN
2025/3443	ADJUDICACIÓN DEFINITIVA PUESTOS JEFATURAS DE SECCIÓN
2025/3444	NOMBRAMIENTO INTERINO, ACUMULACIÓN TAREAS, DE 2 TÉCNICOS/AS ESPECIALISTAS EN EDUCACIÓN INFANTIL – JUNIO - JULIO 2025
2025/3445	APROBAR LIQUIDACIONES POR DESCALIFICACIÓN DE VIVIENDA
2025/3446	PRÓRROGA OCUPACION DE PARCELA POR LA ENTIDAD MICROSOFT 7714 SPAIN SL
2025/3447	RESOLUCIÓN AYUVG GMVC JUNIO2025
2025/3448	CESIÓN DE ESPACIOS EN EL CENTRO DE FORMACIÓN OCUPACIONAL MARCELINO CAMACHO
2025/3449	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MUDANZA
2025/3450	RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA Y ESTIMACIÓN PARCIAL DE ALEGACIONES DE IAE
2025/3451	LISTADO PROVISIONAL PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PROCESO; PUESTOS DE JEFATURA DE SERVICIO DE RR.HH Y JEFATURA DE SERVICIO JURIDICA DE URBANISMO
2025/3452	MODIFICACIÓN DE FECHAS DE OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO POR UNIDADES MÓVILES DE RODAJE
2025/3453	CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL. COMEDOR ESCOLAR
2025/3454	LISTADO DEFINITIVO PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PROCESO UNA PLAZA DE DIRECCIÓN DE ESCUELA INFANTIL
2025/3455	LISTA DE ESPERA TÉCNICOS/AS DE GESTIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL (GRUPO A, SUBGRUPO A2)
2025/3456	ALTA EN EL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2025/3457	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES "FLEXIA"
2025/3458	RENUNCIA DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA ACONDICIONAMIENTO DE APARCAMIENTO
2025/3459	INEFICACIA DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA ACTIVIDAD DE CLÍNICA VETERINARIA EN AVD. DEL JUNCAL, 15-17 LOCALES A090-91-92-93 C.C. PLAZA 2
2025/2460	DESISTIMIENTO DE LICENCIA DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE RAMPA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE FRANCISCO AYALA, 12
2025/3461	MODIFICACIÓN DE FECHAS DE OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO POR MUDANZA
2025/3462	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ESPECIALES (USO DE PATINETES ELECTRÓNICOS Y RPA) DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES LOTE 2: PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS CAUSADOS POR EL USO DE UN VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO (DRON)"
2025/3463	DESISTIMIENTO DE OFICIO DE LA ACTIVIDAD DE PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS
2025/3464	ADJUDICACIÓN DE OBRA 103: ACUERDO MARCO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE REMODELACIÓN, REFORMA, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA E INSTALACIONES DEPORTIVAS DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (LOTES 1 Y 2)
2025/3465	SUSPENSIÓN DE PROCEDIMIENTO - OBRAS PARA LA RENOVACIÓN, ADAPTACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE INSTALACIONES DE AUTÓDROMO EN CARRETERA DE BURGOS, KM.28
2025/3466	ORDEN DE EJECUCIÓN URBANÍSTICA
2025/3467	REQUERIMIENTO DE LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA
2025/3468	INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE BAJA PADRONAL POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA
2025/3469	INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE BAJA PADRONAL POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA
2025/3470	FLEXIBILIDAD HORARIA
2025/3471	ADJUDICAR CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE REMODELACIÓN, REFORMA, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA E INSTALACIONES DEPORTIVAS DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (LOTES 1 Y 2)
2025/3472	ADJUDICACIÓN DE OBRA 102: ACUERDO MARCO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE REMODELACIÓN, REFORMA, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA E INSTALACIONES DEPORTIVAS DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (LOTES 1 Y 2)
2025/3473	DISCIPLINA - INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/3474	SEGURIDAD Y SANCIONES - RESOLUCIÓN
2025/3475	SUBSANACIÓN ERROR RESOLUCIÓN N.º 2025/3439 DE 9 DE JUNIO DE 2025 DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO INTERINO
2025/3476	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA PARA CALA DE AGUA EN CALLE RÍO GUADALQUIVIR N° 13
2025/3477	AUTORIZACIÓN PRÓRROGA VADOS TEMPORALES DE OBRA
2025/3478	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MESA INFORMATIVA

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2025/3479	DISCIPLINA - INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/3480	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS DE LEGALIZACIÓN CALA DE SANEAMIENTO EN CALLE SAN JOSÉ, 15
2025/3481	IT PV - RESOLUCIÓN ARCHIVO DE ACTUACIONES
2025/3482	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CONTENEDORES
2025/3483	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGO
2025/3484	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS
2025/3485	DENEGACIÓN SOLICITUD DE BONIFICACIÓN IBIU ENERGÍA SOLAR
2025/3486	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS IVTM
2025/3487	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA
2025/3488	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MUDANZA
2025/3489	RECTIFICACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE INGRESOS DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA
2025/3490	ESTIMAR DEVOLUCIÓN TASA UNIONES PAREJAS DE HECHO
2025/3491	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA
2025/3492	DENEGACIÓN PARCIAL DE SOLICITUD DE ANULACIÓN DE LOS RECIBOS DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA
2025/3493	TRÁFICO - RESOLUCIÓN SANCIONADORA
2025/3494	ESTIMAR DEVOLUCIÓN TASA LICENCIA DE OBRA E ICIO
2025/3495	TRÁFICO - RESOLUCIÓN SANCIONADORA
2025/3496	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA
2025/3497	AMPLIACIÓN DE FECHAS DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO
2025/3498	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS
2025/3499	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA
2025/3500	AUTORIZACIÓN PRÓRROGA VALLADO DE OBRA
2025/3501	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS
2025/3502	RESTABLECIMIENTO DE LEGALIDAD URBANÍSTICA
2025/3503	INADMISIÓN DE SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA
2025/3504	TRÁFICO - RESOLUCIÓN SANCIONADORA
2025/3505	SUSPENSIÓN DE PROCEDIMIENTO – DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PRIMERA OCUPACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
2025/3506	AUTORIZACIÓN USO DEL PATIO DEL EQUIPO DE ATENCIÓN TEMPRANA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE ROSA LUXEMBURGO 2025
2025/3507	APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FORMACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA 2025-2026 DE LOS EMPLEADOS Y EMPLEADAS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES
2025/3508	NOMBRAMIENTO INTERINO ADMINISTRATIVO-A EN EL SAC
2025/3509	SUBSANACIÓN DE ERRORES DEL DECRETO 2025/3090 DE DISTINCIONES Y RECOMPENSAS SAN JUAN 2025
2025/3510	TRRSSUU - ESTIMACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN
2025/3511	TRÁFICO - RESOLUCIÓN SANCIONADORA
2025/3512	TRRSSUU - DESESTIMACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN
2025/3513	CESIÓN DE ESPACIOS EN EL CENTRO DE FORMACIÓN OCUPACIONAL MARCELINO CAMACHO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2025/3514	AUTORIZACIÓN INSTALACIÓN AFORADORES PORTÁTILES AUTOMÁTICOS
2025/3515	IT SANC - COMUNICACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/3516	IT SANC - COMUNICACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/3517	RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA Y APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE IAE
2025/3518	RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA Y APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE IAE
2025/3519	CESIÓN DE ESPACIOS EN EL CENTRO DE FORMACIÓN OCUPACIONAL MARCELINO CAMACHO
2025/3520	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE VADO POR PASO DE CARRUAJES
2025/3521	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO
2025/3522	REGULARIZACIÓN TRRSU - IBIR
2025/3523	ANULAR Y APROBAR IAE LIQUIDACIÓN, EJERCICIO 2025 POR ERROR EN SUPERFICIE, EPÍGRAFE 845
2025/3524	IT SANC - COMUNICACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/3525	NOMBRAMIENTO INTERINO DOCENTE CURSO COMPETENCIAS DIGITALES
2025/3526	ESTIMAR DEVOLUCIÓN DE TASAS POR OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO (GRÚA) POR RENUNCIA DE LA SOLICITUD
2025/3527	AUTORIZACIÓN TELETRABAJO
2025/3528	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS
2025/3529	DEVOLUCIÓN IVTM
2025/3530	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA
2025/3531	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA
2025/3532	AUTORIZACIÓN CESIÓN DE TALANQUERAS
2025/3533	DESESTIMAR BAJA EXTEMPORÁNEA IAE
2025/3534	DISCIPLINA - INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/3535	DENEGACIÓN SOLICITUD DE BONIFICACIÓN IBIU- VPO
2025/3536	ANULAR Y APROBAR LIQUIDACIONES IAE EJERCICIO 2024 POR ERROR EN EJERCICIO DE CÁLCULO
2025/3537	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS
2025/3538	INADMISIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN RECURSO FRENTE A LAS LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA
2025/3539	IT SANC - COMUNICACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/3540	REGULARIZACIÓN BONIFICACIÓN IBIU
2025/3541	REGULARIZACIÓN BONIFICACIÓN IBIU
2025/3542	IT SANC - COMUNICACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/3543	REGULARIZACIÓN BONIFICACIÓN IBIU
2025/3544	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS
2025/3545	ADJUDICAR LOS CONTRATOS MENORES ARTÍSTICOS PARA LA PRESTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS ARTÍSTICOS DE LA PROGRAMACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE JUVENTUD E INFANCIA PARA LA EJECUCIÓN DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DIRIGIDO A LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL DEL MUNICIPIO EN LOS MESES DE JUNIO Y JULIO DE 2025



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2025/3546	AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL VINCULADA A PROGRAMA DE ACTIVACIÓN DE EMPLEO (CÓDIGO 405) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO JUVENIL CON LAS CORPORACIONES LOCALES
2025/3547	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - RESOLUCIÓN SANCIONADORA CONJUNTA
2025/3548	REVISIÓN IPC 2025 GARAJES, C/ LÉRIDA – PLAZAS NOS 23-24-41- 121-131
2025/3549	DENEGACIÓN/EXTINCIÓN AYUDAS SERVICIOS SOCIALES
2025/3550	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CORTE DE CALLE
2025/3551	DENEGAR TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2025/3552	DENEGAR TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2025/3553	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR ANDAMIO
2025/3554	CONCEDER TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2025/3555	CONCEDER TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2025/3556	DENEGAR TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2025/3557	CONCEDER TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2025/3558	CONCEDER TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2025/3559	CONCEDER TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2025/3560	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE LICENCIAS Y EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO LOTE 6: SUMINISTRO DE LICENCIAS ADOBE
2025/3561	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE TRABAJOS DE SUSTITUCIÓN DE SUELOS DE SEGURIDAD DE CAUCHO DE ZONAS INFANTILES DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES
2025/3562	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS CULTURALES, LÚDICOS Y MUSICALES DURANTE EL CICLO FESTIVO DE SAN SEBASTIÁN MÁRTIR DE ENERO DE 2025
2025/3563	ANULACIÓN PARCIAL PROVIDENCIA DE APREMIO Y DEVOLUCIÓN DE INGRESOS
2025/3564	CESIÓN DE ESPACIOS EN EL CENTRO DE FORMACIÓN OCUPACIONAL MARCELINO CAMACHO
2025/3565	CESIÓN DE ESPACIOS EN EL CENTRO DE FORMACIÓN OCUPACIONAL MARCELINO CAMACHO
2025/3566	CESIÓN DE ESPACIOS EN EL CENTRO DE FORMACIÓN OCUPACIONAL MARCELINO CAMACHO
2025/3567	NOMBRAMIENTO INTERINO, ACUMULACIÓN TAREAS, DE 3 TÉCNICOS/AS ESPECIALISTAS EN EDUCACIÓN INFANTIL – JUNIO - JULIO 2025
2025/3568	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE, MANUTENCIÓN Y CUSTODIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS, VAGABUNDOS PERDIDOS O ABANDONADOS Y EL CONTROL SANITARIO DE LAS COLONIAS FELINAS
2025/3569	NOMBRAMIENTO INTERINO PSICÓLOGO-A SERVICIOS SOCIALES POR SUSTITUCIÓN



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2025/3570	DEVOLUCION DE INGRESOS TASAS
2025/3571	CESIÓN DE ESPACIOS EN EL CENTRO DE FORMACIÓN OCUPACIONAL MARCELINO CAMACHO
2025/3572	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA
2025/3573	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA
2025/3574	ANULACIÓN PROVIDENCIA DE APREMIO Y DEVOLUCIÓN DE INGRESOS
2025/3575	CANCELACIÓN DE FIANZAS Y GARANTÍAS: DENEGACIÓN
2025/3576	APROBAR LIQUIDACIONES POR DESCALIFICACIÓN DE VIVIENDA
2025/3577	APROBAR LIQUIDACIÓN 2 TRIMESTRES IAE EJERCICIO 2025, POR BAJA EN FECHA 5 DE MAYO DE 2025, EPÍGRAFE 844
2025/3578	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA APLICACIÓN DE GESTIÓN CARTOGRÁFICA Y PGOU DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES
2025/3579	INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/3580	REQUERIMIENTO DE LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA
2025/3581	AUTORIZACIÓN VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO MUNICIPAL
2025/3582	CONCESIÓN BONIFICACIÓN IBIU
2025/3583	AUTORIZACIÓN VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO MUNICIPAL
2025/3584	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA
2025/3585	APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA ACTUACIÓN MUSICAL DE PIGNOISE EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2025 EN EL ANFITEATRO MUNICIPAL ADOLFO CONDE DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS EN HONOR AL STMO. CRISTO DE LOS REMEDIOS
2025/3586	CC - RESOLUCIÓN SANCIONADORA
2025/3587	APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA ACTUACIÓN DE LA ORQUESTA NUEVO VERSALLES EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2025 EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS EN HONOR AL STMO. CRISTO DE LOS REMEDIOS
2025/3588	TRÁFICO VARIOS. INCOACIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES
2025/3589	VARIOS DVD - DECLARACIÓN ABANDONO
2025/3590	IT SANC - RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/3591	APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA ACTUACIÓN DE LA ORQUESTA PANORAMA DÍA 28 DE AGOSTO DE 2025 EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE LA CALLE TEIDE DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS EN HONOR AL STMO. CRISTO DE LOS REMEDIOS
2025/3592	IT SANC - RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/3593	ANULAR Y APROBAR IAE LIQUIDACIÓN, EJERCICIO 2025 POR ERROR EN SUPERFICIE, EPÍGRAFE 845
2025/3594	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA. PROYECTO BÁSICO PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE USO TERCIARIO EN BULEVAR PICOS DE EUROPA Nº 33
2025/3595	LICENCIA DE INSTALACIÓN DE TERRAZA VELADOR EN LA C/ FRANCISCO AYALA, 7 LOCAL 2
2025/3596	LICENCIA DE INSTALACIÓN DE TERRAZA VELADOR EN LA C/ POETA RAFAEL MORALES, 5
2025/3597	INADMISIÓN CAMBIO DE TITULARIDAD



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2025/3598	MODIFICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE DEDICACIÓN DE CONCEJAL DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PSOE
2025/3599	MODIFICACIÓN NOMBRAMIENTO PERSONAL EVENTUAL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL PSOE
2025/3600	IT SANC - RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/3601	IT SANC - RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/3602	IT SANC - RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/3603	IT SANC - RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/3604	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2025/3605	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2025/3606	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2025/3607	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2025/3608	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2025/3609	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2025/3610	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2025/3611	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2025/3612	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2025/3613	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2025/3614	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2025/3615	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2025/3616	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2025/3617	AUTORIZACIÓN VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO MUNICIPAL
2025/3618	AUTORIZACIÓN VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO MUNICIPAL
2025/3619	AUTORIZACIÓN VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO MUNICIPAL
2025/3620	AUTORIZACIÓN VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO MUNICIPAL
2025/3621	AUTORIZACIÓN VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO MUNICIPAL
2025/3622	AUTORIZACIÓN VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO MUNICIPAL
2025/3623	AUTORIZACIÓN VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO MUNICIPAL
2025/3624	AUTORIZACIÓN VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO MUNICIPAL
2025/3625	AUTORIZACIÓN VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO MUNICIPAL
2025/3626	AUTORIZACIÓN VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO MUNICIPAL
2025/3627	CONSOLIDACIÓN GRADO PERSONAL
2025/3628	IT SANC - RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/3629	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MUDANZA
2025/3630	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MUDANZA
2025/3631	LICENCIA DE INSTALACIÓN DE TERRAZA VELADOR EN AVD. NAVARRONDÁN, 1
2025/3632	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2025/3633	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2025/3634	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2025/3635	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CONTENEDORES
2025/3636	SOLICITUD GRADO CONSOLIDADO
2025/3637	LICENCIA DE INSTALACIÓN DE TERRAZA VELADOR EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 7



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2025/3638	LICENCIA INSTALACIÓN DE ALMACÉN Y REPARACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA RODAJES CON OFICINA EN AVENIDA DE SOMOSIERRA Nº 12, NAVE 5
2025/3639	DESISTIMIENTO A INSTANCIA DE PARTE
2025/3640	ALTA EN EL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO
2025/3641	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR VALLADO DE OBRA
2025/3642	CORRECCIÓN DE ERRORES SOBRE DECRETO 2025/3519 DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE INNOVACIÓN Y EMPLEO DE CESIÓN DE ESPACIO EN EL CENTRO DE FORMACIÓN MARCELINO CAMACHO
2025/3643	SOLICITUD FIN REDUCCIÓN JORNADA
2025/3644	LICENCIA DE OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO POR UNIDADES MÓVILES DE DONACIÓN DE SANGRE
2025/3645	MODIFICACIÓN DE FECHAS Y METROS DE OCUPACIÓN
2025/3646	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR LIMPIEZA FACHADA
2025/3647	CESIÓN DE ESPACIOS EN EL CENTRO DE FORMACIÓN OCUPACIONAL MARCELINO CAMACHO
2025/3648	DENEGACIÓN SOLICITUD DE BONIFICACIÓN IBIU ENERGÍA SOLAR
2025/3649	CONCESIÓN SERVICIOS DE TELEASISTENCIA Y AYUDA A DOMICILIO
2025/3650	CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL (MAYO-SEPTIEMBRE)
2025/3651	RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO DE MODIFICACIÓN DEL HORARIO DE LA ZONA DE CARGA Y DESCARGA
2025/3652	CONCEDER LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
2025/3653	CONCEDER LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
2025/3654	CONCEDER LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
2025/3655	DESESTIMACIÓN RECURSO REPOSICIÓN RELATIVO AL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA
2025/3656	TRÁFICO - INCOACIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES
2025/3657	IT SANC - RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/3658	CESIÓN DE ESPACIOS EN EL CENTRO DE FORMACIÓN OCUPACIONAL MARCELINO CAMACHO
2025/3659	CONCEDER TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2025/3660	APROBAR LIQUIDACIÓN IAE EJERCICIO 2025, POR ALTA EN FECHA 1 DE ENERO DE 2025, EPÍGRAFE 659.2
2025/3661	IT SANC - RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/3662	IT SANC - RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/3663	IT SANC - RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/3664	IT SANC - RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/3665	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - RESOLUCIÓN INCOACIÓN CONJUNTA
2025/3666	TRÁFICO - RESOLUCIÓN SANCIONADORA
2025/3667	RESTABLECIMIENTO DE LEGALIDAD URBANÍSTICA
2025/3668	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO SERVICIO DE INCORPORACIÓN, SEGUIMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE CENTROS ESCOLARES DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES EN EL PROGRAMA INTERNACIONAL ECOESCUELAS



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2025/3669	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR DESCARGA DE MAQUINARIA
2025/3670	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR UNIDADES MÓVILES DE RODAJE
2025/3671	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO PARA EL DÍA MUNDIAL CONTRA EL CÁNCER DE MAMA
2025/3672	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR PROCESIÓN CORPUS CHRISTI
2025/3673	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR UNIDADES MÓVILES DE RODAJE
2025/3674	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MUDANZA
2025/3675	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MÁQUINA ELEVADORA
2025/3676	IT SANC - RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/3677	DENEGACIÓN SOLICITUD DE BONIFICACIÓN IBIU ENERGÍA SOLAR
2025/3678	DENEGACIÓN SOLICITUD DE BONIFICACIÓN IBIU ENERGÍA SOLAR
2025/3679	DENEGACIÓN SOLICITUD DE BONIFICACIÓN IBIU ENERGÍA SOLAR
2025/3680	DENEGACIÓN SOLICITUD DE BONIFICACIÓN IBIU ENERGÍA SOLAR
2025/3681	DENEGACIÓN SOLICITUD DE BONIFICACIÓN IBIU ENERGÍA SOLAR
2025/3682	DENEGACIÓN SOLICITUD DE BONIFICACIÓN IBIU ENERGÍA SOLAR
2025/3683	DENEGACIÓN SOLICITUD DE BONIFICACIÓN IBIU ENERGÍA SOLAR
2025/3684	DENEGACIÓN SOLICITUD DE BONIFICACIÓN IBIU ENERGÍA SOLAR
2025/3685	DENEGACIÓN SOLICITUD DE BONIFICACIÓN IBIU ENERGÍA SOLAR
2025/3686	DENEGACIÓN SOLICITUD DE BONIFICACIÓN IBIU ENERGÍA SOLAR
2025/3687	PRORROGAR EL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA PARA EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES
2025/3688	AUTORIZACIÓN VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO MUNICIPAL
2025/3689	AUTORIZACIÓN VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO MUNICIPAL
2025/3690	AUTORIZACIÓN VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO MUNICIPAL
2025/3691	DENEGACIÓN SOLICITUD DE BONIFICACIÓN IBIU ENERGÍA SOLAR
2025/3692	DENEGACIÓN SOLICITUD DE BONIFICACIÓN IBIU ENERGÍA SOLAR
2025/3693	DENEGACIÓN SOLICITUD DE BONIFICACIÓN IBIU ENERGÍA SOLAR
2025/3694	DENEGACIÓN SOLICITUD DE BONIFICACIÓN IBIU ENERGÍA SOLAR
2025/3695	DENEGACIÓN SOLICITUD DE BONIFICACIÓN IBIU ENERGÍA SOLAR
2025/3696	DENEGACIÓN SOLICITUD DE BONIFICACIÓN IBIU ENERGÍA SOLAR
2025/3697	DENEGACIÓN SOLICITUD DE BONIFICACIÓN IBIU ENERGÍA SOLAR
2025/3698	DENEGACIÓN SOLICITUD DE BONIFICACIÓN IBIU ENERGÍA SOLAR
2025/3699	DENEGACIÓN SOLICITUD DE BONIFICACIÓN IBIU ENERGÍA SOLAR
2025/3700	DENEGACIÓN SOLICITUD DE BONIFICACIÓN IBIU ENERGÍA SOLAR
2025/3701	DENEGACIÓN SOLICITUD DE BONIFICACIÓN IBIU ENERGÍA SOLAR
2025/3702	DENEGACIÓN SOLICITUD DE BONIFICACIÓN IBIU ENERGÍA SOLAR
2025/3703	AUTORIZACIÓN VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO MUNICIPAL
2025/3704	AUTORIZACIÓN VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO MUNICIPAL
2025/3705	AUTORIZACIÓN VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO MUNICIPAL
2025/3706	AUTORIZACIÓN VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO MUNICIPAL
2025/3707	AUTORIZACIÓN VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2025/3708	AUTORIZACIÓN VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO MUNICIPAL
2025/3709	AUTORIZACIÓN VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO MUNICIPAL
2025/3710	AUTORIZACIÓN VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO MUNICIPAL
2025/3711	AUTORIZACIÓN VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO MUNICIPAL
2025/3712	LISTA DE ESPERA AGENTES DE IGUALDAD (GRUPO A, SUBGRUPO A2)
2025/3713	AUTORIZACIÓN VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO MUNICIPAL
2025/3714	AUTORIZACIÓN VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO MUNICIPAL
2025/3715	AUTORIZACIÓN VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO MUNICIPAL
2025/3716	AUTORIZACIÓN VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO MUNICIPAL
2025/3717	AUTORIZACIÓN VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO MUNICIPAL
2025/3718	IT SANC - RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/3719	IT SANC - RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/3720	LISTADO DEFINITIVO PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PROCESO COBERTURA INTERINA AYUDANTE DE ARCHIVO
2025/3721	DENEGACIÓN SOLICITUD DE BONIFICACIÓN IBIU ENERGÍA SOLAR
2025/3722	DENEGACIÓN SOLICITUD DE BONIFICACIÓN IBIU ENERGÍA SOLAR
2025/3723	DENEGACIÓN SOLICITUD DE BONIFICACIÓN IBIU ENERGÍA SOLAR
2025/3724	DENEGACIÓN SOLICITUD DE BONIFICACIÓN IBIU ENERGÍA SOLAR
2025/3725	DENEGACIÓN SOLICITUD DE BONIFICACIÓN IBIU ENERGÍA SOLAR
2025/3726	AUTORIZACIÓN TELETRABAJO
2025/3727	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS Y DE OCUPACIÓN DEL OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA DE LAS PERSONAS MAYORES
2025/3728	LICENCIAS DE ACTIVIDADES - DESISTIMIENTO DE OFICIO
2025/3729	LICENCIA DE INSTALACIÓN DE TALLER DE REPARACIÓN DE AUTOMÓVILES (AMPLIACIÓN) EN C/ LANZAROTE 1, NAVES 4 Y 5
2025/3730	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA PARA CALA DE GAS EN AVENIDA DE LA SIERRA Nº 24 LOCAL 26
2025/3731	DECLARACIÓN DE INEFICACIA DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE DEMOLICIÓN PARCIAL DE VIVIENDA EN AVENIDA FUENTE DE SAN ISIDRO, 11
2025/3732	PROCEDIMIENTO DE LEGALIDAD URBANÍSTICA
2025/3733	TRÁFICO - RESOLUCIÓN SANCIONADORA
2025/3734	TRÁFICO - RESOLUCIÓN SANCIONADORA
2025/3735	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGO
2025/3736	IT SANC - RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/3737	TRÁFICO - RESOLUCIÓN SANCIONADORA
2025/3738	TRÁFICO - RESOLUCIÓN SANCIONADORA
2025/3739	TRÁFICO - RESOLUCIÓN SANCIONADORA
2025/3740	CONCEDER TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2025/3741	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MÁQUINA ELEVADORA
2025/3742	RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN TASAS
2025/3743	CESIÓN DE ESPACIOS EN EL CENTRO DE FORMACIÓN OCUPACIONAL MARCELINO CAMACHO
2025/3744	CONCEDER TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2025/3745	ORDEN DE EJECUCIÓN URBANÍSTICA
2025/3746	FINALIZACIÓN PROCEDIMIENTO DE LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA
2025/3747	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA
2025/3748	DENEGAR TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2025/3749	FINALIZACIÓN PROCEDIMIENTO DE LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA
2025/3750	CONCEDER TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2025/3751	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO
2025/3752	CONCEDER TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2025/3753	RECTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 2790/2025 DE 14/05/2025 - IBIU
2025/3754	CONCEDER TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2025/3755	ANULACIÓN PROVIDENCIA DE APREMIO Y DEVOLUCIÓN DE INGRESOS
2025/3756	CONCEDER TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2025/3757	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR ZONA DE APARCAMIENTO
2025/3758	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR EVENTO COMERCIAL
2025/3759	REGULARIZACIÓN IBIU
2025/3760	CANCELACIÓN DE FIANZAS Y GARANTÍAS
2025/3761	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CAMBIO DE ANTENA CON GRÚA
2025/3762	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CAMIÓN BOMBA
2025/3763	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR ANDAMIO
2025/3764	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MUDANZA
2025/3765	DENEGACIÓN SOLICITUD DE BONIFICACIÓN IBIU ENERGÍA SOLAR
2025/3766	DENEGACIÓN SOLICITUD DE BONIFICACIÓN IBIU ENERGÍA SOLAR
2025/3767	DENEGACIÓN SOLICITUD DE BONIFICACIÓN IBIU ENERGÍA SOLAR
2025/3768	DENEGACIÓN SOLICITUD DE BONIFICACIÓN IBIU ENERGÍA SOLAR
2025/3769	DENEGACIÓN SOLICITUD DE BONIFICACIÓN IBIU ENERGÍA SOLAR
2025/3770	DENEGACIÓN SOLICITUD DE BONIFICACIÓN IBIU ENERGÍA SOLAR
2025/3771	DENEGACIÓN SOLICITUD DE BONIFICACIÓN IBIU ENERGÍA SOLAR
2025/3772	DENEGACIÓN SOLICITUD DE BONIFICACIÓN IBIU ENERGÍA SOLAR
2025/3773	DENEGACIÓN SOLICITUD DE BONIFICACIÓN IBIU ENERGÍA SOLAR
2025/3774	DENEGACIÓN SOLICITUD DE BONIFICACIÓN IBIU ENERGÍA SOLAR
2025/3775	DENEGACIÓN SOLICITUD DE BONIFICACIÓN IBIU ENERGÍA SOLAR
2025/3776	APROBAR LIQUIDACIONES IAE EJERCICIO 2025, POR ALTAS EN FECHA 1 DE ENERO DE 2025, EPÍGRAFE 254.2, EN VARIOS LOCALES DE AVENIDA SOMOSIERRA, 22
2025/3777	DENEGACIÓN SOLICITUD DE BONIFICACIÓN IBIU ENERGÍA SOLAR
2025/3778	DENEGACIÓN SOLICITUD DE BONIFICACIÓN IBIU ENERGÍA SOLAR
2025/3779	DENEGACIÓN SOLICITUD DE BONIFICACIÓN IBIU ENERGÍA SOLAR
2025/3780	DENEGACIÓN SOLICITUD DE BONIFICACIÓN IBIU ENERGÍA SOLAR
2025/3781	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR TRABAJOS DE POCERÍA



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2025/3782	CONCEDER TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2025/3783	DENEGAR TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2025/3784	NÓMINA MES JUNIO 2025 – COMISIONES INFORMATIVAS
2025/3785	NÓMINA MES JUNIO 2025 - FAS
2025/3786	NÓMINA MES JUNIO 2025 – FINES DE SEMANA Y FESTIVOS MAYO 2025
2025/3787	NÓMINA MES JUNIO 2025 – FORMACIÓN INTERNA
2025/3788	NÓMINA MES JUNIO 2025 – GASTOS ASISTENCIA FORMACIÓN
2025/3789	NÓMINA MES JUNIO 2025 – DIETAS TRIBUNAL
2025/3790	NÓMINA MES JUNIO 2025 – HORAS EXTRAORDINARIAS
2025/3791	NÓMINA MES JUNIO 2025 – JUICIOS POLICÍA MAYO 2025
2025/3792	NÓMINA MES JUNIO 2025 – NOCTURNIDAD MAYO 2025
2025/3793	NÓMINA MES JUNIO 2025 – SERVICIOS PREVIOS
2025/3794	NÓMINA JUNIO 2025 – SERVICIOS EXTRAORDINARIOS
2025/3795	RESOLUCIÓN AYUVG YCC JUNIO2025
2025/3796	RESOLUCIÓN AYUVG AASS JUNIO2025
2025/3797	ADJUDICAR EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES DE LOS FESTEJOS TAURINOS POPULARES DE LOS CICLOS FESTIVOS EN HONOR AL STMO. CRISTO DE LOS REMEDIOS DE 2025-26 Y DE SAN SEBASTIÁN MÁRTIR DE 2026-27
2025/3798	IT SANC - RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/3799	IT SANC - RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/3800	IT SANC - RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/3801	IT SANC - RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/3802	RECTIFICACIÓN ERROR EN RESOLUCIÓN 2025/3522 Y REGULARIZACIÓN TRRSU
2025/3803	ADJUDICAR EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN SÁBADOS Y APOYO EN HORARIO DE TARDE EN LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES
2025/3804	EXCLUSIÓN MERCANTIL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN CON 3/25 SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE LA MARINA EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES
2025/3805	CONCESIÓN SUBVENCIÓN COMEDOR DE MAYORES “GLORIA FUERTES” Y “CALLE PILAR”
2025/3806	CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL. COMEDOR ESCOLAR (FEBRERO-JUNIO)-ESCUELA INFANTIL (MARZO-JUNIO)
2025/3807	RESTABLECIMIENTO DE LEGALIDAD URBANÍSTICA
2025/3808	RESTABLECIMIENTO DE LEGALIDAD URBANÍSTICA
2025/3809	BAJA EN EL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO
2025/3810	RESTABLECIMIENTO DE LEGALIDAD URBANÍSTICA
2025/3811	IT SANC - RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/3812	IT SANC - RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/3813	IT SANC - RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/3814	IT SANC - RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/3815	IT SANC - RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/3816	TRÁFICO - RESOLUCIÓN SANCIONADORA
2025/3817	TRÁFICO - RESOLUCIÓN SANCIONADORA



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2025/3818	TRÁFICO - RESOLUCIÓN SANCIONADORA
2025/3819	TRÁFICO - RESOLUCIÓN SANCIONADORA
2025/3820	TRÁFICO - RESOLUCIÓN SANCIONADORA
2025/3821	TRÁFICO - RESOLUCIÓN SANCIONADORA
2025/3822	APROBAR LIQUIDACIONES POR DESCALIFICACIÓN DE VIVIENDA
2025/3823	IT SANC - RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/3824	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - RESOLUCIÓN INCOACIÓN CONJUNTA
2025/3825	PRORROGAR EL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE ACUERDO MARCO PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS URBANAS
2025/3826	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CASETA Y VALLADO DE OBRA
2025/3827	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR ZONA DE SEGURIDAD POR DEMOLICIÓN
2025/3828	ADJUDICAR EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EL SERVICIO DE ASISTENCIA LETRADA Y JUDICIAL EN MATERIA LABORAL, FUNCIONARIAL (CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO), Y PENAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES
2025/3829	APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS EN RÉGIMEN DE AUTO-VENTA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN ALCOHOL EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES
2025/3830	ANULACIÓN PROVIDENCIA DE APREMIO Y DEVOLUCIÓN DE INGRESOS
2025/3831	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS
2025/3832	ORDEN DE EJECUCIÓN URBANÍSTICA
2025/3833	ARRENDAMIENTO BAJOS CAMPO DE FUTBOL SITO EN AVDA. MATAPIÑONERA, Nº 15. REVISIÓN 2025
2025/3834	CONCESIÓN SERVICIOS DE TELEASISTENCIA Y AYUDA A DOMICILIO
2025/3835	DENEGACIÓN/EXTINCIÓN AYUDAS SERVICIOS SOCIALES
2025/3836	CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL (ABRIL-AGOSTO)
2025/3837	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA CALAS DE AGUA (LEGALIZACIÓN AVERÍAS DICIEMBRE 2022) EN DISTINTOS EMPLAZAMIENTOS
2025/3838	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA PARA LEGALIZACIÓN DE CALA DE LUZ POR AVERÍA EN AVENIDA ENCINAS Nº3 PARCELA 483
2025/3839	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA PARA LEGALIZACIÓN DE CALA DE LUZ POR AVERÍA EN CALLE REAL Nº 3
2025/3840	ALTA EN EL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO
2025/3841	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS DEMOLICIÓN DE ESCALERA Y CERRAMIENTO DE CUBIERTA (RESTABLECIMIENTO DE LEGALIDAD) PASEO ALBACETE, 143 2º I
2025/3842	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA PARA CALA DE GAS EN PASEO EMBAJADOR, 3
2025/3843	CAMBIO FECHA CESIÓN ESPACIO CENTRO DE FORMACIÓN
2025/3844	LICENCIA DE INSTALACIÓN DE TERRAZA VELADOR EN AVD. SIERRA, 21
2025/3845	AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE ESPACIO EN EL CENTRO CULTURAL EMILIO ARAGÓN "MILIKI"

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2025/3846	RESOLUCIÓN DE ARCHIVO DE ACTUACIONES DE PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA DE IAE
2025/3847	CESIÓN DE ESPACIO EN EL CENTRO DE FORMACIÓN OCUPACIONAL MARCELINO CAMACHO
2025/3848	APROBACIÓN LIQUIDACIONES IBIU – TASA DE BASURAS
2025/3849	ANULACIÓN LIQUIDACIONES IBIU-TRRSU
2025/3850	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MÁQUINA ELEVADORA
2025/3851	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR PLAZAS DE APARCAMIENTO
2025/3852	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR ACOPIO DE MATERIALES
2025/3853	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MUDANZA
2025/3854	DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS
2025/3855	ALTA EN EL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO
2025/3856	INEFICACIA DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE FUNCIONAMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE BAR-RESTAURANTE SITO EN LA C/ BEATRIZ GALINDO, 5, LOCAL 4
2025/3857	TRÁFICO - INCOACIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES
2025/3858	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MÁQUINA PARA PODA Y CONTENEDOR
2025/3859	RESTABLECIMIENTO DE LEGALIDAD URBANÍSTICA
2025/3860	REMISION DE EXPEDIENTE AL JUZGADO
2025/3861	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CORTE DE CALLE
2025/3862	TRÁFICO - RESOLUCIÓN SANCIONADORA
2025/3863	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS DEL IVTM
2025/3864	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS Y COMPENSACIÓN DE DEUDAS DE OFICIO
2025/3865	CONCESIÓN DE LICENCIA DE TALA DE DOS ÁRBOLES EN CIRCUITO MADRID JARAMA-RACE (CTRA. BURGOS, KM.28)
2025/3866	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA
2025/3867	APROBAR LIQUIDACIÓN IAE POR DEJAR DE DISFRUTAR EXENCIÓN EN EL EJERCICIO 2025, EPÍGRAFE 849.9
2025/3868	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS DEL IVTM
2025/3869	APROBAR LIQUIDACIÓN IAE EJERCICIO 2025, POR ALTA EN FECHA 1 DE ENERO DE 2025, EPÍGRAFE 615.3
2025/3870	REQUERIMIENTO DE LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA
2025/3871	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CONTENEDORES
2025/3872	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR DESCARGA DE MATERIALES
2025/3873	DENEGACIÓN DEVOLUCIÓN DE INGRESOS DEL IVTM
2025/3874	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR EVENTO COMERCIAL
2025/3875	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MUDANZA
2025/3876	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS DEL IVTM
2025/3877	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR UNIDAD DE DESCONTAMINACIÓN



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2025/3878	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR ACOPIO DE MATERIALES
2025/3879	CONCESIÓN TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2025/3880	ANTICIPO DE CAJA FIJA: SERVICIO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA
2025/3881	MC 39/2025. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO: FIESTAS CRISTO DE LOS REMEDIOS
2025/3882	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS
2025/3883	MC 38/2025. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO: SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS
2025/3884	CONCESIÓN TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2025/3885	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA PARA CALA ELÉCTRICA EN AVENIDA TENERIFE, 24
2025/3886	REGULARIZACION CATASTRAL IBIU
2025/3887	APROBAR LIQUIDACIÓN IAE POR DEJAR DE DISFRUTAR EXENCIÓN EN EL EJERCICIO 2025, EPÍGRAFE 967.1
2025/3888	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA PARA CALA DE AGUA EN CALLE SAN ONOFRE, 49
2025/3889	CONCESIÓN LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
2025/3890	CONCESIÓN LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
2025/3891	CONCESIÓN LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
2025/3892	CONCESIÓN LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
2025/3893	ADJUDICACIÓN DE CONTRATO RELATIVO A SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS
2025/3894	CONCESIÓN LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
2025/3895	CONCESIÓN LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
2025/3896	CESIÓN DE ESPACIO EN EL CENTRO MUNICIPAL EMILIO ARAGÓN "MILIKI"
2025/3897	CESIÓN DE ESPACIO EN EL CENTRO DE FORMACIÓN OCUPACIONAL MARCELINO CAMACHO
2025/3898	DESESTIMIENTO DE SOLICITUD DE LICENCIA DE INSTALACIÓN DE TERRAZA VELADOR DE LA ACTIVIDAD DE BAR RESTAURANTE EN CALLE BEATRIZ GALINDO,7 LOCAL 2
2025/3899	APROBAR LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE SUBINSPECTOR POLICÍA LOCAL
2025/3900	APROBAR LA LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO/A
2025/3901	APROBAR LA LISTA DE ESPERA TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE DEPORTES (GRUPO C, SUBGRUPO C1)
2025/3902	APROBAR LA LISTA DEFINITIVA PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR DOS PUESTOS DE COORDINADOR/A; SS.SS. Y FAMILIA Y DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2025/3903	DESISTIMIENTO DE SOLICITUD DE LICENCIA DE INSTALACIÓN DE TERRAZA DE LA ACTIVIDAD DE BAR RESTAURANTE EN C/MARIA MOLINER,7 LOCAL 5
2025/3904	DESESTIMIENTO DE SOLICITUD DE LICENCIA DE INSTALACIÓN DE TERRAZA VELADOR DE LA ACTIVIDAD DE BAR RESTAURANTE EN CALLE BEATRIZ GALINDO, 5 LOCAL 4
2025/3905	CONCESIÓN DE LICENCIA POR LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA DE UN VADO, PARA EL PASO DE VEHÍCULOS O CARRUAJES A TRAVÉS DE LA ACERA, UBICADO EN LA CALLE BIARRITZ, 5
2025/3906	RECTIFICAR ERROR MATERIAL ADVERTIDO EN LA RESOLUCIÓN Nº 2025/3727, LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS Y DE OCUPACIÓN DEL OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA DE LAS PERSONAS MAYORES LOTES 1 Y 2
2025/3907	DECLARAR EL DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA, Y ORDENAR SU ARCHIVO SIN MÁS TRÁMITE
2025/3908	DENEGAR LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE LA PARTE PROPORCIONAL DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL EJERCICIO 2020
2025/3909	DENEGAR LA SOLICITUD DE LA DEVOLUCIÓN DE LA PARTE PROPORCIONAL DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL EJERCICIO 2020
2025/3910	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGO
2025/3911	ACORDAR BAJAS EN EL PADRÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, ASÍ COMO LA ANULACIÓN DE LOS RECIBOS DERIVADOS DE LAS MISMAS
2025/3912	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CONTENEDORES
2025/3913	RECTIFICACIÓN ERROR ADVERTIDO EN LA RESOLUCIÓN Nº 2504, DE 5 DE MAYO DE 2025, REALIZADA POR EL CONCEPTO DE ANULACIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES EN LA TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS
2025/3914	ANULACIÓN LIQUIDACIONES TASAS POR PRESCRIPCIÓN
2025/3915	ANULACIÓN POR PRESCRIPCIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS E IMPUESTO DE INSTALACIONES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS
2025/3916	CONCESIÓN DE LICENCIA DE ACTIVIDAD E INSTALACIÓN DE GARAJE EN CALLE REAL, 28
2025/3917	APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERIALES CON DESTINO A SANSESTOCK 2025 (2 LOTES)
2025/3918	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR UNIDADES MÓVILES DE RODAJE
2025/3919	ORDEN DE EJECUCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CONSERVACIÓN, SEGURIDAD, SALUBRIDAD, ACCESIBILIDAD Y ORNATO PÚBLICO LEGALMENTE EXIGIBLES
2025/3920	APROBACIÓN DE LA NÓMINA AYUNTAMIENTO JUNIO 2025
2025/3921	DENEGACIÓN DE AYUDAS DE SERVICIOS SOCIALES
2025/3922	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR PLATAFORMA ELEVADORA



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2025/3923	REVISIÓN EXPEDIENTE Y APROBACIÓN LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA DE LOS EJERCICIOS 2024 Y 2025
2025/3924	DENEGACIÓN RECTIFICACIÓN DE LA AUTOLIQUIDACIÓN DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS Y SUMINISTROS
2025/3925	DENEGACIÓN RECTIFICACIÓN DE LA AUTOLIQUIDACIÓN DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS Y SUMINISTROS
2025/3926	AUTORIZAR CANCELACIÓN DE FIANZA Y GARANTÍA
2025/3927	AUTORIZAR CANCELACIÓN DE FIANZA Y GARANTÍA
2025/3928	DESESTIMAR DEVOLUCIÓN DE FIANZA DEPOSITADA
2025/3929	DESESTIMAR DEVOLUCIÓN DE FIANZA DEPOSITADA
2025/3930	DESESTIMAR DEVOLUCIÓN DE FIANZA DEPOSITADA
2025/3931	IT SANC. RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/3932	IT SANC. RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/3933	IT SANC. RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/3934	IT SANC. RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/3935	IT SANC. RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/3936	IT SANC. RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/3937	IT SANC. RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/3938	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA DE CERRAMIENTO DE TERRAZA Y COLOCACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO (LEGALIZACIÓN) EN CALLE ROSA CHACEL, 2
2025/3939	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA PARA LEGALIZACIÓN DE CALA DE LUZ POR AVERÍA EN CALLE RUBÉN DARÍO Nº 20
2025/3940	ADJUDICAR EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EL SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE LA MARINA EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES
2025/3941	APROBACIÓN PADRÓN IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EJERCICIO 2025
2025/3942	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENANCIÓN DE PAGOS
2025/3943	APROBAR LAS LISTAS DEFINITIVAS DE LAS PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR PUESTOS DE JEFATURA DE SERVICIO DE RR.HH. Y JEFATURA DE SERVICIO JURÍDICO DE URBANISMO
2025/3944	AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE ESPACIO A LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS FUENTE DEL FRESNO
2025/3945	RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA RESOLUCIÓN Nº 2025/3361, LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE "SERVICIO DE DINAMIZACIÓN SOCIAL, OCUPACIÓN DEL OCIO Y TIEMPO LIBRE Y PARTICIPACIÓN DIRIGIDA A PERSONAS MAYORES
2025/3946	CON 29/25 M. ADJUDICAR EL CONTRATO RELATIVO A "LA RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA REVISTA SPEAK UP CON DESTINO A LA BIBLIOTECA MARCOS ANA Y PLAZA DE LA IGLESIA"
2025/3947	NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO INTERINO
2025/3948	REGULARIZACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN CATASTRAL DE FINCA
2025/3949	ORDEN DE EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE DESBROCE Y PODA DE LA VEGETACIÓN



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2025/3950	ANULAR LIQUIDACIONES DE DESCALIFICACIÓN DE VIVIENDA SITA EN LA AVENIDA ALONSO ZAMORA VICENTE, 7 PORTAL 9 4ª, POR DESISTIMIENTO
2025/3951	CONCEDER BONIFICACIONES EN EL IBIU POR INSTALACIÓN DE SISTEMAS PARA EL APROVECHAMIENTO TÉRMICO O ELÉCTRICO DE LA ENERGÍA PROVENIENTE DEL SOL
2025/3952	CESE A PETICIÓN DE FUNCIONARIO Y PASE A SERVICIO EN OTRAS ADMINISTRACIONES
2025/3953	APROBAR FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA
2025/3954	RESOLUCIÓN SANCIONADORA CONJUNTA
2025/3955	RECTIFICACIÓN DE ERROR ADVERTIDO EN LA LIQUIDACIÓN REALIZADA EN CONCEPTO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA DEL EJERCICIO 2024
2025/3956	RECTIFICACIÓN DE ERROR ADVERTIDO EN LA LIQUIDACIÓN REALIZADA EN CONCEPTO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA DEL EJERCICIO 2024
2025/3957	IT SANC. RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/3958	IT SANC. RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/3959	APROBAR FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA
2025/3960	CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL (JUNIO-AGOSTO)
2025/3961	RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EN LA RESOLUCIÓN Nº 2025/3545 DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA PRESTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS ARTÍSTICOS DE LA PROGRAMACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE JUVENTUD E INFANCIA PARA LA EJECUCIÓN DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DIRIGIDO A LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL DEL MUNICIPIO EN LOS MESES DE JUNIO Y JULIO DE 2025
2025/3962	CONCESIÓN DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
2025/3963	CONCESIÓN DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
2025/3964	DENEGACIÓN SOLICITUD DE BONIFICACIÓN IBIU ENERGÍA SOLAR
2025/3965	RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL ADVERTIDO EN LA LIQUIDACIÓN REALIZADA EN CONCEPTO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA DEL EJERCICIO 2024
2025/3966	REGULARIZACION EXPEDIENTE TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (TRRSSUU) EJERCICIOS 2023 Y 2024
2025/3967	REGULARIZACION EXPEDIENTE TRRSSUU EJERCICIOS 2022, 2023 Y 2024
2025/3968	DENEGAR TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2025/3969	CONCEDER TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2025/3970	CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE UNIDADES DE ENTERRAMIENTO
2025/3971	EXCLUSIÓN DE MERCANTILES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE PAPELERÍA DE CARÁCTER BÁSICO CON DESTINO AL ALMACÉN GENERAL
2025/3972	AUTORIZAR EL ACCESO A INFORMACIÓN PASIVA 2025/TRPAS/22
2025/3973	INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE BAJA PADRONAL POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA
2025/3974	DESESTIMAR LA SOLICITUD DE UN FUNCIONARIO DE CARRERA DE CONSOLIDACIÓN DE GRADO PERSONAL

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2025/3975	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA
2025/3976	IT SANC RESOLUCION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/3977	REGULARIZACION TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS
2025/3978	DEVOLUCION INGRESOS POR LA TASA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS
2025/3979	RECTIFICACIÓN ERROR EN RESOLUCIÓN 2025/3802 DE RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 2025/3522 Y REGULARIZACIÓN TRRSU
2025/3980	DAR POR RESUELTO Y FINALIZADO EL EXPEDIENTE INCOADO POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TERRAZAS Y VELADORES Y PROCEDER A SU ARCHIVO SIN MÁS TRÁMITE
2025/3981	TENER POR DESISTIDA A LA SOLICITANTE DE RECLAMACIÓN PATRIMONIAL
2025/3982	DECLARAR EL DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA Y ORDENAR SU ARCHIVO SIN MÁS TRÁMITE
2025/3983	RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 2025/2.542 DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA, RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA, ANULACIÓN, APROBACIÓN Y COMPENSACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS
2025/3984	INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE LEY DE RUIDO
2025/3985	DEVOLUCIÓN DEL INGRESO REALIZADO POR LA TASA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, EJERCICIOS 2021, 2022, 2023 Y 2024
2025/3986	IT IAE. RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, ESTIMACIÓN DE ALEGACIONES Y ARCHIVO DE ACTUACIONES
2025/3987	DESIGNACIÓN DE SUPLENTE PARA LA JEFATURA DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DURANTE AUSENCIA VACACIONAL DE SU TITULAR
2025/3988	CONCESIÓN DE SERVICIOS DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA
2025/3989	CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL (JUNIO-AGOSTO)
2025/3990	SUBSANACIÓN ERROR ADVERTIDO EN LA RESOLUCIÓN 2025/3806 DE CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2025. TIPO DE AYUDA "AYUDAS COMEDOR (03)"- "ESCUELA INFANTIL (05)"
2025/3991	EXTINCIÓN AYUDAS SERVICIOS SOCIALES
2025/3992	INCOACIÓN PROCEDIMIENTO REVOCACIÓN (CON 118/21 CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLEJO DEPORTIVO PARA LA PRÁCTICA DE RUGBY EN SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES)
2025/3993	CORRECCIÓN DE ERROR EN DECRETO. LICENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
2025/3994	CONCESIÓN AYUDAS
2025/3995	IT IAE. RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA IAE
2025/3996	NOMBRAMIENTO INTERINO, ACUMULACIÓN TAREAS, DE 4 TÉCNICOS/AS ESPECIALISTAS EN EDUCACIÓN INFANTIL – JULIO 2025
2025/3997	CESIÓN ESPACIO CENTRO DE FORMACIÓN A BALNEAGUA FORMACIÓN
2025/3998	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS
2025/3999	ANULACIÓN PROVIDENCIA DE APREMIO Y DEVOLUCIÓN DE INGRESOS
2025/4000	ALTA DE UNIÓN DE HECHO EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE UNIONES DE HECHO



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2025/4001	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA
2025/4002	DESISTIMIENTO DE RECLAMACIÓN PATRIMONIAL POR DAÑOS FÍSICOS EN AV. REYES CATÓLICOS
2025/4003	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES
2025/4004	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MUDANZA
2025/4005	CONCESIÓN DE LICENCIA DE INSTALACIÓN DE ALMACEN DE PRODUCTOS DE ELECTRÓNICA EN AVDA. CAMINO DE LO CORTAO, 6 Y 8- NAVE 18
2025/4006	CONCESIÓN DE LICENCIA DE INSTALACIÓN DE TERRAZA VELADOR VINCULADA A ESTABLECIMIENTO DE BAR-RESTAURANTE EN LA C/ DOCTOR FLEMING, 5
2025/4007	APROBAR LA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CATEGORÍA DE OFICIAL/A DE MANTENIMIENTO (SUBGRUPO C2), DE LAS ESPECIALIDADES DE PINTURA, CARPINTERÍA, ALBAÑILERÍA, CERRAJERÍA Y FONTANERÍA
2025/4008	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MUDANZA
2025/4009	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CANALIZACIÓN, CASETA Y ACOPIO DE MATERIALES
2025/4010	AUTORIZACIÓN TELETRABAJO
2025/4011	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR UNIDADES MÓVILES DE RODAJE
2025/4012	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR ACOPIO DE MATERIALES
2025/4013	DESISTIMIENTO DE SOLICITUD DE RECLAMACIÓN PATRIMONIAL
2025/4014	APROBAR LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, DE LOS PUESTOS DE JEFATURA DE UNIDAD DE CULTURA Y JEFATURA DE UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
2025/4015	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR UNIDADES MÓVILES DE RODAJE
2025/4016	ORDEN DE EJECUCIÓN EN ORDEN AL MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CONSERVACIÓN, SEGURIDAD, SALUBRIDAD, ACCESIBILIDAD Y ORNATO PÚBLICO LEGALMENTE EXIGIBLES
2025/4017	AUTORIZACIÓN VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO MUNICIPAL
2025/4018	AUTORIZACIÓN VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO MUNICIPAL
2025/4019	ACORDAR LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA WI-FI SANSE EN CENTROS PÚBLICOS", DEVOLVER LA GARANTÍA DEFINITIVA Y DECLARAR EXTINGUIDA LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTAS
2025/4020	INADMITIR EL CAMBIO DE TITULAR POR CARECER DE LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO
2025/4021	DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS MEDIANTE PROGRAMA DE CAPTURA-ESTERILIZACIÓN- RETORNO (CER) EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES
2025/4022	MC 40/2025. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO: SAC OTROS SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
2025/4023	MC 41/2025. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO: PARA ATENDER NECESIDADES SECCIÓN RRHH
2025/4024	AUTORIZACIÓN VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO MUNICIPAL
2025/4025	AUTORIZACIÓN VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2025/4026	AUTORIZACIÓN VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO MUNICIPAL
2025/4027	AUTORIZACIÓN VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO MUNICIPAL
2025/4028	AUTORIZACIÓN VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO MUNICIPAL
2025/4029	AUTORIZACIÓN VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO MUNICIPAL
2025/4030	AUTORIZACIÓN VENTA AMBULANTE EN MERCADILLO MUNICIPAL
2025/4031	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR ANDAMIO
2025/4032	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR TRABAJOS EN FACHADA
2025/4033	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CAMPAÑA INFORMATIVA
2025/4034	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CONTENEDORES
2025/4035	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y LA ORDENACIÓN DEL PAGO
2025/4036	DESISTIMIENTO SOLICITUD DE LICENCIA DE INSTALACIÓN DE TERRAZA DE LA ACTIVIDAD DE CAFETERÍA Y ARCHIVO DE PROCEDIMIENTO
2025/4037	DESISTIMIENTO SOLICITUD DE LICENCIA DE INSTALACIÓN DE TERRAZA DE LA ACTIVIDAD DE BAR-RESTAURANTE Y ARCHIVO DE PROCEDIMIENTO
2025/4038	DESISTIMIENTO SOLICITUD DE LICENCIA DE INSTALACIÓN DE TERRAZA DE LA ACTIVIDAD DE CAFETERÍA Y ARCHIVO DE PROCEDIMIENTO
2025/4039	DESISTIMIENTO RECLAMACION PATRIMONIAL
2025/4040	RECONOCIMIENTO CONSOLIDACIÓN GRADO PERSONAL A FUNCIONARIA MUNICIPAL
2025/4041	ALTA INSCRIPCIÓN DE PAREJA EN EL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO
2025/4042	DESISTIMIENTO RECLAMACION PATRIMONIAL
2025/4043	DESISTIMIENTO RECLAMACION PATRIMONIAL
2025/4044	PRÓRROGA CONTRATO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES"
2025/4045	REMISIÓN DE LA COPIA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 2025/MVLOT/157 AL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº11 DE MADRID, P.O. 251/2025 GRUPO 1
2025/4046	CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL. COMEDOR ESCOLAR (ABRIL-MAYO)
2025/4047	CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL (MAYO-SEPTIEMBRE)
2025/4048	DEVOLUCIÓN IMPORTE BECA DE COMEDOR COMUNIDAD DE MADRID
2025/4049	DEVOLUCIÓN IMPORTE BECA DE COMEDOR COMUNIDAD DE MADRID
2025/4050	DEVOLUCIÓN IMPORTE BECA DE COMEDOR COMUNIDAD DE MADRID
2025/4051	DEVOLUCIÓN IMPORTE BECA DE COMEDOR COMUNIDAD DE MADRID
2025/4052	DEVOLUCIÓN IMPORTE BECA DE COMEDOR COMUNIDAD DE MADRID
2025/4053	DEVOLUCIÓN IMPORTE BECA DE COMEDOR COMUNIDAD DE MADRID
2025/4054	CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL (JUNIO-SEPTIEMBRE)
2025/4055	APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DE REFUERZO DEL FIRME EN CALLES Y VIALES DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (2025)
2025/4056	AUTORIZACIÓN TELETRABAJO
2025/4057	AUTORIZACIÓN TELETRABAJO



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2025/4058	ANULAR RECIBO DE PADRÓN Y APROBAR LIQUIDACIÓN OVP (PASO DE CARRUAJES) DEL INMUEBLE SITO EN LA AVENIDA RETAMAR, 5 POR TRANSMISIÓN DEL INMUEBLE EN FECHA 24 DE JUNIO DE 2021
2025/4059	AUTORIZACIÓN TELETRABAJO
2025/4060	ESTIMAR DEVOLUCIÓN DE TASAS POR LICENCIA DE OBRA POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO E ICIO
2025/4061	ANULAR RECIBOS DE PADRÓN Y APROBAR LIQUIDACIONES OVP (PASO DE CARRUAJES) DEL INMUEBLE SITO EN LA CALLE VIÑAS, 12 POR TRANSMISIÓN DEL INMUEBLE EN FECHA 11 DE JUNIO DE 2021
2025/4062	BONIFICACIÓN IVTM VEHÍCULOS EN FUNCIÓN DE LA INCIDENCIA DE SU FUNCIONAMIENTO EN EL MEDIO AMBIENTE
2025/4063	BONIFICACIÓN IVTM VEHÍCULOS EN FUNCIÓN DE LA INCIDENCIA DE SU FUNCIONAMIENTO EN EL MEDIO AMBIENTE
2025/4064	CANCELACIÓN DE FIANZAS Y GARANTÍAS: DENEGACIÓN
2025/4065	CANCELACIÓN DE FIANZAS Y GARANTÍAS: DENEGACIÓN
2025/4066	CANCELACIÓN DE FIANZAS Y GARANTÍAS
2025/4067	CANCELACIÓN DE FIANZAS Y GARANTÍAS
2025/4068	APROBAR LIQUIDACIÓN 3 TRIMESTRES IAE EJERCICIO 2025, POR ALTA EN FECHA 29 DE MAYO DE 2025, EPÍGRAFE 945
2025/4069	DENEGACIÓN/EXTINCIÓN AYUDAS SERVICIOS SOCIALES
2025/4070	RECLAMACIÓN INTERESES DE DEMORA
2025/4071	IT SANC - RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/4072	COMPENSACIÓN DE DEUDAS DE OFICIO
2025/4073	IT SANC - COMUNICACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2025/4074	DESESTIMAR BAJA EXTEMPORÁNEA DE IAE, EPÍGRAFE 617.9
2025/4075	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL DEL IVTM
2025/4076	EXENCIÓN IVTM DISCAPACIDAD
2025/4077	APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE ACTUACIÓN MUSICAL DE "RULO Y LA CONTRABANDA" PARA EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2025 DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS EN HONOR DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LOS REMEDIOS 2025
2025/4078	CANCELACIÓN DE FIANZAS Y GARANTÍAS
2025/4079	COMPENSACIÓN DE DEUDAS DE OFICIO
2025/4080	APROBAR EL EXPEDIENTE DE LA CONTRATACIÓN DEL GRUPO MUSICAL MEDINA AZAHARA PARA EL DÍA 26 (23:00 HORAS) HASTA 27 (01:30 HORAS) DE AGOSTO DE 2025 DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS EN HONOR AL SANTÍSIMO CRISTO DE LOS REMEDIOS 2025
2025/4081	CONCESIÓN SERVICIOS DE TELEASISTENCIA Y AYUDA A DOMICILIO
2025/4082	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CAMIÓN GRÚA
2025/4083	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS Y COMPENSACIÓN DE DEUDAS DE OFICIO
2025/4084	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES
2025/4085	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR ANDAMIO
2025/4086	MODIFICACIÓN DE FECHAS DE OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO
2025/4087	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO PORCORTE DE CARRIL POR CALA

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2025/4088	DESISTIMIENTO CONTRATO DE LA ACTUACIÓN DE LA ORQUESTA NUEVO VERSALLES EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2025 EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS EN HONOR AL STMO. CRISTO DE LOS REMEDIOS
2025/4089	LICENCIA DE INSTALACIÓN DE TERRAZA VELADOR EN LA C/ FRANCISCO AYALA, 11 LOCAL 4
2025/4090	LICENCIA DE INSTALACIÓN DE TERRAZA VELADOR EN LA C/ SAN ONOFRE, 45
2025/4091	ORDEN DE RETIRADA DE ELEMENTOS DE TERRAZA EN AV. ANDALUCIA, 2
2025/4092	LEPAR - APLICACIÓN DE MEDIDAS PROVISIONALES
2025/4093	LEPAR - APLICACIÓN DE MEDIDAS PROVISIONALES
2025/4094	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA OBRAS DE SANEAMIENTO EN URBANIZACION CIUDALCAMPO TRAMO III: COLECTOR DN800 "TRAMO DE COLECTOR COMPRENDIDO ENTRE LOS POZOS P-43 (P.K. 2+084.4) Y PH-1 (P.K. 2+495.3)"

**9. DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LAS SESIONES CELEBRADAS DESDE EL 9 DE JUNIO AL 1 DE JULIO DE 2025.**

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-17-de-julio-de-2025/12>

Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en las sesiones celebradas los días 9 de junio (extraordinaria), 10 de junio (ordinaria), 11 de junio (extraordinaria urgente), 17 de junio (ordinaria), 24 de junio (ordinaria) y 1 de julio (ordinaria) de 2025, de lo que queda enterado el Pleno del Ayuntamiento.

**10. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE SOCIAL Y CULTURAL RELATIVO A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA CREACIÓN DE UN REGISTRO MUNICIPAL DE PERSONAS ELECTRODEPENDIENTES E IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS DE ASISTENCIA ANTE POSIBLES CORTES ELÉCTRICOS.**

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-17-de-julio-de-2025/13>

Este asunto, que partía inicialmente de una moción presentada por el grupo municipal VOX, finalmente se ha convertido por acuerdo de Junta de Portavoces en DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.

No habiendo peticiones de palabra tras su lectura y al amparo de lo dispuesto en el artículo 66 del ROP, **el Pleno municipal fija, de forma unánime, la posición plenaria en relación con la declaración institucional**, en estos términos:

*El pasado 28 de abril de 2025, un fallo masivo en la red eléctrica dejó sin suministro a toda la península ibérica durante varias horas. Este apagón, de carácter excepcional, ocasionó serios trastornos a personas, familias y empresas, pero tuvo consecuencias especialmente graves para las personas electrodependientes, es decir, aquellas que necesitan de dispositivos eléctricos para funciones vitales, como respiradores, equipos de diálisis domiciliaria o incluso sillas de ruedas eléctricas.*

*En San Sebastián contamos con un protocolo específico y muy bien realizado por*

*Protección Civil para realizar el transporte de los pacientes de diálisis, pero eso no es óbice para seguir mejorando los servicios que reciben los residentes de nuestro municipio.*

*Es preciso que, desde los poderes públicos, en la medida de lo posible, se procure aliviar el enorme padecimiento que esta situación de alta dependencia genera para las personas afectadas, sus familias, personas cuidadoras y, en última instancia, toda nuestra sociedad.*

*Durante la mencionada emergencia se produjeron situaciones de desasistencia y, en algunos casos, fallecimientos entre este colectivo vulnerable, tal y como han reflejado los medios de comunicación. Estos hechos han puesto de manifiesto la ausencia de protocolos específicos de actuación ante este tipo de crisis, así como la necesidad de contar con registros que permitan identificar, localizar y asistir con rapidez a quienes se encuentran en situación de dependencia eléctrica.*

*Conforme a lo dispuesto en el art. 148.1. 20ª de la Constitución Española, que habilita tal posibilidad, en la actualidad ha asumido competencia en materia de «asistencia social»*

- *Madrid (art. 26 de la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero).*

*Asimismo, en virtud de lo dispuesto en el art. 27.3.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de la legislación nacional estatal y de la normativa regional autonómica concordante, el municipio de San Sebastián de los Reyes, de la provincia de Madrid, ejerce competencias en materia de «prestación de los servicios sociales».*

*En el ejercicio de dichas competencias, se considera necesario implementar medidas desde el ámbito municipal que refuercen la capacidad de respuesta institucional ante eventuales situaciones de riesgo eléctrico a fin de amparar a las personas afectadas, sus familias, personas cuidadoras y, en última instancia, toda nuestra sociedad.*

*Por todos estos motivos, se realiza la siguiente:*

#### DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

- **PRIMERO.** *Crear un Registro Municipal Voluntario de Personas Electrodependientes, con las debidas garantías de confidencialidad y protección de datos personales, de adhesión estricta y totalmente voluntaria y libre, que permita identificar a las personas residentes en el municipio que dependan de dispositivos eléctricos indispensables para mantener su vida, preservar su salud y facilitar la autonomía personal y familiar.*
- **SEGUNDO.** *Establecer, en colaboración con los servicios sociales municipales y Protección Civil, un protocolo de actuación específico para casos de cortes programados e inevitables o situaciones imprevistas de interrupción del suministro eléctrico, que incluya medidas de localización y contacto inmediato con las personas inscritas en el registro, así como el traslado urgente y la puesta a disposición de dispositivos que garanticen el suministro, como equipos electrógenos o sistemas de alimentación ininterrumpida (SAI), aplicando en todo caso un orden de prioridad en función del nivel de dependencia y la urgencia vital.*

- **TERCERO.** *Impulsar líneas de ayuda o bonificación económica destinadas a sufragar total o parcialmente el coste de adquisición, mantenimiento o renovación de los dispositivos eléctricos indispensables para las personas inscritas en el Registro Municipal de Electrodependientes, así como para dispositivos que garanticen el suministro eléctrico para ellos, como equipos electrónicos o sistemas de alimentación ininterrumpida (SAI).*

**11. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR SANSE PARA EL SOTERRAMIENTO DE CABLES COLGANTES DE LAS FACHADAS DE LOS EDIFICIOS Y DE LAS VÍAS PÚBLICAS**

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-17-de-julio-de-2025/14>

Este asunto, que partía inicialmente de una moción presentada por el grupo municipal Vecinos por Sanse, finalmente se ha convertido por acuerdo de Junta de Portavoces en DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.

No habiendo peticiones de palabra tras su lectura y al amparo de lo dispuesto en el artículo 66 del ROP, **el Pleno municipal fija, de forma unánime, la posición plenaria en relación con la declaración institucional**, en estos términos:

*“Los cables colgantes en las fachadas de los edificios y en las vías públicas afectan a la estética urbana, la seguridad y la calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas. Estos cables, además de ser un elemento visualmente poco atractivo, pueden representar riesgos en caso de tormentas o accidentes, y dificultan la conservación y el mantenimiento de nuestras calles y fachadas.*

*Según estudios realizados en otras ciudades, el soterramiento de cables puede reducir en un 30% los riesgos asociados a caídas y accidentes, además de mejorar significativamente la imagen urbana.*

*Asimismo, en municipios donde se ha llevado a cabo esta iniciativa, se ha observado un aumento en el valor de las propiedades cercanas, lo que puede traducirse en beneficios económicos para la comunidad.*

*Otro dato relevante es que el soterramiento contribuye a reducir la contaminación visual y la emisión de gases contaminantes, ya que facilita la instalación de tecnologías más modernas y eficientes en las redes eléctricas y de telecomunicaciones.*

*Por ello, proponemos que desde el Ayuntamiento se impulse una campaña de soterramiento de estos cables en San Sebastián de los Reyes, con el objetivo de garantizar la seguridad de todos y promover un entorno más limpio y ordenado. Esta campaña debería incluir:*

- a) Identificación y priorización de las zonas más afectadas y con mayor impacto visual o riesgo.*
- b) Colaboración con las compañías suministradoras para coordinar el soterramiento de cables de electricidad, telefonía y otros servicios.*
- c) Campañas informativas y de sensibilización dirigidas a los vecinos y vecinas, explicando los beneficios del soterramiento y fomentando la colaboración ciudadana.*

*d) Búsqueda de fondos y recursos tanto municipales como de otras instituciones o programas de ayuda para financiar estas actuaciones.*

*Desde Vecinos por SanSe, consideramos que esta iniciativa contribuirá a embellecer nuestro municipio, mejorar la seguridad y potenciar la calidad de vida de todos los residentes.*

*Es por todo lo expuesto anteriormente, que este Grupo Municipal presenta al Pleno para que sea considerada, y en su caso llevada a cabo, la siguiente:*

### **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**

- 1. Instar al Equipo de Gobierno a que incluya en su planificación una campaña integral de soterramiento de cables colgantes de las fachadas de los edificios y vías públicas.**
- 2. Establecer un plan de acción concreto, que contemple los cuatro puntos expuestos en esta moción, y un calendario de ejecución.**
- 3. Que la planificación se realice de manera coordinada con otras intervenciones, como puede ser el Plan de Asfaltado, con objeto de optimar recursos.”**

**12. MOCIÓN PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR D. ANDRÉS GARCÍA-CARO MEDINA Y D. JAVIER CORTÉS MONASTERIO (CONCEJALES NO ADSCRITOS) PARA LA CESIÓN DE UNA PARCELA A LA COMUNIDAD DE MADRID Y SOLICITAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN EL BARRIO DE TEMPRANALES.**

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-17-de-julio-de-2025/15>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo art. 60.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, se somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día por no contar con dictamen previo de la Comisión Permanente correspondiente, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Vista la Moción presentada conjuntamente por D. Andrés García-Caro Medina y D. Javier Cortés Monasterio (concejales no adscritos), con fecha 10 de julio de 2025 y con registro de entrada número 29.573.

Tras su lectura y debate, se somete a votación, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **23** (11 PP, 4 PSOE, 3 II ISSR, 1 VXSSR-Cs, 1 Amparo Ortega Hernández, 1 José Luis Trebolle Larraz, 1 Andrés García-Caro Medina, 1 Javier Cortés Monasterio)  
VOTOS EN CONTRA: **0**  
ABSTENCIONES DE VOTAR: **1** (1 VOX)

En consecuencia, el Pleno municipal, **FIJA LA POSICIÓN PLENARIA en relación con la moción**, en los siguientes términos:

**Se inicien los trámites necesarios por parte del Ayuntamiento para ceder a la Comunidad de Madrid una parcela en el ámbito de Tempranales y solicitar a su vez la construcción por parte de esta en la misma de un Instituto de Educación**

**Secundaria público, que además de impartir ESO y Bachiller pueda dar cobertura a las nuevas demandas existentes en Formación Profesional y/o CEPA.**

**13. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL PARA GARANTIZAR UN SISTEMA OBJETIVO Y ESTABLE DE SUBVENCIONES PARA LAS ENTIDADES URBANÍSTICAS DE CONSERVACIÓN (EUC), ASOCIACIONES Y COMUNIDADES DE PROPIETARIOS.**

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-17-de-julio-de-2025/16>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo art. 60.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, se somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día por no contar con dictamen previo de la Comisión Permanente correspondiente, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Vista la Moción presentada por el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, con fecha 11 de julio de 2025 y con registro de entrada número 29.736.

Tras su lectura y debate, se somete a votación, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **9** (4 PSOE, 3 II ISSR, 1 VOX, 1 VXSSR-Cs,)

VOTOS EN CONTRA: **11** (11 PP)

ABSTENCIONES DE VOTAR: **4** (1 Amparo Ortega Hernández, 1 José Luis Trebolle Larraz, 1 Andrés García-Caro Medina, 1 Javier Cortés Monasterio)

En consecuencia, **no resulta aprobada la fijación de la posición plenaria** en el sentido de la moción presentada por el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español para garantizar un sistema objetivo y estable de subvenciones para las entidades urbanísticas de conservación (EUC), asociaciones y comunidades de propietarios.

**14. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA INDEPENDIENTE PARA INSTAR A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INSTALACIÓN PARA LA PRÁCTICA DE BALONMANO PLAYA.**

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-17-de-julio-de-2025/17>

Este asunto, que partía inicialmente de una moción presentada por el grupo municipal Izquierda Independiente, finalmente se ha convertido por acuerdo de Junta de Portavoces en DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.

No habiendo peticiones de palabra tras su lectura y al amparo de lo dispuesto en el artículo 66 del ROP, **el Pleno municipal fija, de forma unánime, la posición plenaria en relación con la declaración institucional**, en estos términos:

*Muchas familias de San Sebastián de los Reyes cuyos hijos e hijas practican balonmano playa nos han trasladado su petición para que nuestro municipio cuente con una instalación deportiva donde poder practicar Balonmano Playa.*

*Actualmente, estos deportistas se ven obligados a desplazarse hasta otra comunidad autónoma para poder entrenar. En la actualidad muchos se tienen que trasladar hasta El Casar, en la provincia de Guadalajara, para poder practicar esta modalidad deportiva. Esta situación, que se según nos indican, afecta aproximadamente a unos setenta deportistas, desde alevines hasta juveniles, impide el desarrollo óptimo de su actividad deportiva en San Sebastián de los Reyes.*

*Cabe recordar todos los éxitos que ya ha traído el Balonmano Playa a nuestra ciudad: desde títulos de liga de la Comunidad de Madrid a premios a nivel nacional e internacional. De hecho, este año varios jóvenes del Club Balonmano Sanse se han proclamado campeones del mundo y subcampeones de Europa en esta modalidad.*

*Por ello, consideramos importante apoyar desde el ayuntamiento a esta disciplina creando en la ciudad un espacio deportivo apto para evitar estos desplazamientos.*

*En Tempranales existen dos parcelas que podrían ser utilizadas, dotando además a este barrio de equipamiento deportivo, algo de lo que carece en la actualidad. Pero seguro que existen muchas otras que también podrían servir.*

*Recordemos que la práctica deportiva no sólo contribuye a mejorar la salud física y mental de la ciudadanía, sino que también es una valiosa herramienta para fomentar la integración social y el desarrollo de valores como el respeto y el trabajo en equipo, el compromiso, el juego limpio, etc. Además de, por supuesto, mejorar la salud y las cualidades motrices y físicas.*

*Si las instalaciones a construir además cuentan con unas características que permitan no solo el entrenamiento de esta modalidad deportiva sino la realización de torneos de categoría nacional o internacional permitiría de esta forma que se pudiesen desarrollar en nuestro municipio eventos de esta magnitud, posicionando a San Sebastián de los Reyes como todo un referente dentro de la Comunidad de Madrid y de España, permitiendo a participantes y asistentes disfrutar del mejor nivel de este deporte además de ser un foco de atracción a nuestra ciudad de deportistas, personal técnico y aficionados del balonmano playa con el consecuente beneficio que esto conlleve."*

*Por todo lo expuesto y atendiendo a la demanda de muchos vecinos y vecinas de nuestro municipio, se propone al Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes la siguiente*

#### **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**

***Instar al Gobierno Municipal a que se comiencen los trabajos para estudio y construcción de una instalación deportiva para la práctica del Balonmano Playa en San Sebastián de los Reyes.***

**15. MOCIÓN PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR D. JOSÉ LUIS TREBOLLE LARRAZ Y D<sup>a</sup> MARÍA AMPARO ORTEGA HERNÁNDEZ (CONCEJALES NO ADSCRITOS) PARA EL CIERRE NOCTURNO DEL PARQUE INFANTIL DE LAS CALLES MARÍA MOLINER Y FRANCISCO AYALA Y LA IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS EDUCATIVAS Y DE CONCIENCIACIÓN PARA PREVENIR CONDUCTAS INADECUADAS.**

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-17-de-julio-de-2025/18>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo art. 60.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, se somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día por no contar con dictamen previo de la Comisión Permanente correspondiente, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Vista la Moción presentada conjuntamente por D. José Luis Trebolle Larraz y D<sup>a</sup> María Amparo Ortega Hernández (concejales no adscritos), con fecha 14 de julio de 2025 y

con registro de entrada número 29.873 y aceptada la enmienda de adición formulada por el grupo municipal VOX.

Tras su lectura y debate, se somete a votación, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **17** (11 PP, 1 VOX, 1 VXSSR-Cs, 1 Amparo Ortega Hernández, 1 José Luis Trebolle Larraz, 1 Andrés García-Caro Medina, 1 Javier Cortés Monasterio)

VOTOS EN CONTRA: **0**

ABSTENCIONES DE VOTAR: **7** (4 PSOE, 3 II ISSR)

En consecuencia, el Pleno municipal, **FIJA LA POSICIÓN PLENARIA** en relación con la **moción**, en los siguientes términos:

1. **Proceder al cierre nocturno del parque infantil situado en las calles María Molinar y Francisco Ayala en el mismo horario que otros parques de la ciudad que ya cuentan con esta medida, garantizando la seguridad de la zona y el derecho al descanso de los vecinos.**
2. **Solicitar a los servicios municipales competentes que refuercen la vigilancia durante las horas previas al cierre del parque para prevenir concentraciones de personas que puedan derivar en comportamientos incívicos.**
3. **Poner en marcha una campaña de concienciación para informar sobre la importancia del uso responsable de los espacios públicos y del respeto al descanso vecinal, utilizando redes sociales, medios municipales y acciones presenciales en centros educativos y espacios juveniles.**
4. **Impulsar, en colaboración con los centros educativos de la ciudad, talleres y charlas de sensibilización sobre convivencia y civismo, promoviendo en la juventud el respeto a los espacios públicos y a las normas de convivencia.**
5. **Hacer seguimiento de estas medidas en la Comisión Permanente y en el Consejo Sectorial correspondientes, evaluando su impacto y recabando la opinión de vecinos y asociaciones vecinales para valorar su continuidad o la adopción de nuevas acciones complementarias.**
6. **Elaborar un plan integral de gestión y uso de los parques públicos y zonas recreativas del municipio, que contemple criterios homogéneos para su cierre nocturno, refuerzo de vigilancia, conservación del mobiliario urbano y campañas de concienciación. Este plan deberá priorizar las zonas donde se hayan producido reiteradas quejas vecinales, como las áreas deportivas del Z1 Pasaje Verde, cuya problemática ha sido trasladada en anteriores ocasiones a este Pleno. El objetivo es evitar trasladar el problema de un parque a otro y abordar la situación de forma global y planificada.**

Con estas acciones, reafirmamos el compromiso de este Ayuntamiento con la convivencia, la seguridad y la protección del derecho al descanso de nuestros vecinos, así como con la educación en valores como vía para prevenir comportamientos incívicos en nuestra ciudad.

**16. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID PARA EXIGIR RECLAMAR EL MANTENIMIENTO DE LOS DESCUENTOS EN LOS ABONOS DE TRANSPORTE EN LA COMUNIDAD DE MADRID.**

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-17-de-julio-de-2025/19>

El presente asunto se deja sobre la mesa a la espera de la decisión de la concejala proponente de retirarla o tratarla en el próximo pleno ordinario a celebrar debido a su ausencia justificada en esta sesión.

**17. OTRAS PROPOSICIONES.**

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-17-de-julio-de-2025/20>

No se han presentado.

**18. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-17-de-julio-de-2025/21>

---

*En el transcurso de este punto se ausenta definitivamente de la sesión el concejal D. Miguel Ángel Martín Perdiguero.*

---

\*\*\*\*\*

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, la Sra. Alcaldesa-Presidenta declara levantada la sesión a las 12:43, del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretaria General del Pleno, doy fe.

La Secretaria General del Pleno,

Visto Bueno de la Alcaldesa,